

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN: 01	
	NTC ISO 9001:2015	PÁGINA 1 DE 97	

INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2021 Y FORCAP, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2019, 2020 Y 2021

VIGENCIA FISCAL 2021

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, diciembre 5 de 2022

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175
Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	PÁGINA 2 DE 97	
NTC ISO 9001:2015			

**INFORME DEFINITIVO AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA ALCALDIA
DISTRICTAL DE BARRANCABERMEJA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA
FISCAL 2021 Y FORCAP, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2019,
2020 Y 2021**

Contralora Municipal: **DANNY MARCELA GÓMEZ PUERTA**

Director Técnico de Fiscalización: **JOSÉ MIGUEL QUINTANA ZAPATA**
Coordinador

Equipo de Auditoria:

LUIS ALFONSO LOZANO CAMACHO
Profesional Universitario, Líder

PAOLA MARIA AGUDELO RUEDA
Profesional Externa, Abogada

**MARIOM STEFFANY CARRILLO
CORREDOR**
Profesional Externa, Abogada

SANDRA LILIANA OLIVEROS GODOY
Profesional Externa, Ing. Ambiental

JOSÉ RODRIGO GOMEZ MONTOYA
Profesional Externo, Ing. de Sistemas

PAUL ALEXANDER ARGOTE VALENCIA
Profesional Externo, Ing. de Civil


 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	
		PÁGINA 3 DE 97	

TABLA DE CONTENIDO

1.	CARTA DE CONCLUSIONES	4
2.	OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	5
2.1	OBJETIVO GENERAL	5
2.2	FUENTES DE CRITERIO	5
2.3	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	6
2.4	LIMITACIONES DEL PROCESO	6
2.5	RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO	6
2.5.1	AMBIENTE DE CONTROL	7
2.5.2	GESTIÓN DEL RIESGO	7
2.5.3	ACTIVIDADES DE CONTROL	7
2.5.4	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	8
2.5.5	SUPERVISIÓN Y MONITOREO	8
2.6	CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA	9
2.7	RELACIÓN DE HALLAZGOS	9
2.8	PLAN DE MEJORAMIENTO	9
3.	OBJETIVOS Y CRITERIOS	11
3.1	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	11
3.2	CRITERIOS DE AUDITORÍA	11
4.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	12
4.1	RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA	12
4.1.1	RESULTADOS DE SEGUIMIENTO A RESULTADOS DE AUDITORÍAS ANTERIORES	12
4.2	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1	13
4.3	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2	14
4.3.1	CONTRATOS AUDITADOS ALCALDIA DISITRITAL DE BARRANCABERMEJA - VIGENCIA FISCAL 2021	18
4.3.1.1	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	18
4.3.1.2	CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO	39
4.3.1.3	CONTRATOS DE ADQUISICIONES	40
4.3.1.4	CONTRATOS DE CONSULTORIA Y OTROS	41
4.3.1.5	CONTRATOS DE SUMINISTROS	44
4.3.1.6	CONTRATOS DE OBRA	44
4.3.1.7	CONTRATOS DE COOPERATIVAS	57
4.3.1.8	CONTRATOS DE ESAL	57
4.3.1.9	CONTRATOS DE PAE	58
4.3.1.10	CONTRATOS DE POSTCONFLICTO	58
4.3.1.11	CONTRATOS DE SAS	59
4.3.1.12	CONTRATOS DE UNIVERSIDADES	62
4.3.1.13	CONTRATOS DE MEDIO AMBIENTE	64
4.3.1.14	CONTRATOS DE ASOCIACION	65
4.3.2	CONTRATOS AUDITADOS FORCAP - VIGENCIA FISCAL 2019, 2020 Y 2021	65
4.4	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO NO. 3	72
4.4.1	SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y OFICINA DE CONTROL INTERNO	79
4.4.2	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	81
4.4.3	MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	82
4.4.4	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECI	83
4.4.5	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	85
4.5	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO NO. 4	85
4.6	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO NO. 5	87
4.7	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 6	89
4.8	IMPACTO AMBIENTAL DE LAS OBRAS VIGENCIA 2021	89
4.8.1	PA10 COBERTURA DEL CONTROL AL COMPONENTER AMBIENTAL	95
4.9	ATENCIÓN A DENUNCIAS	95
5.	TABLA RESUMEN DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA	96

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	
		PÁGINA 4 DE 97	

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor:
ALFONSO ELJACH MANRIQUE
Alcalde Distrital
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

Respetado Doctor

Con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución Administrativa 056 del 01 de junio de 2021, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja realizó **Auditoria de Cumplimiento a la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2021 y FORCAP, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2019, 2020 y 2021.**

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Territorial (CT) expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la **Auditoria de Cumplimiento a la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2021 y FORCAP, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2019, 2020 y 2021**, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución Administrativa 056 del 01 de junio de 2021, proferida por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Territorial (CT) la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado, las cifras presupuestales, contractuales, el cumplimiento de plan

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>ALCALDÍA DISTRICTAL DE BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	

de mejoramiento, el reporte en las plataformas SIA y el cumplimiento de las disposiciones legales que fueron requeridos.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo.

La auditoría se adelantó en la vigencia fiscal 2022. El período auditado tuvo como fecha de corte 31 de diciembre de 2021 y abarcó el período comprendido entre el 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

Los Hallazgos resultado de la Auditoria de Cumplimiento de la vigencia 2021 se dan a conocer a la **ALCALDIA DISTRICTAL DE BARANCABERMEJA**, en el presente informe.

2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

2.1 OBJETIVO GENERAL

Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los criterios evaluados, en todos los aspectos significativos, con el fin de evaluar el proceso de gestión de la inversión y del gasto en coherencia con el Plan Estratégico, Plan de Acción, programas y proyectos adelantada por la **Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2021 y FORCAP, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2019, 2020 y 2021**, de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente del tema o asunto a auditar.

2.2 FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la auditoría, el marco legal sujeto a verificación fue:

Decreto ley 403 de 2020. Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.
Constitución Política de Colombia 1991. Artículos 267, 268 y 272.
Ley 80 de octubre 28 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración.
Ley 1952 de 2019. Por medio de la cual se expide el código general disciplinario
Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
Ley 599 de 2000. Por la cual se expide el Código Penal.
Ley 1952 de 2019. Por medio de la cual se expide el código general disciplinario.
Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Ley Estatutaria 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones
Ley 2195 de 2022 de Transparencia, Prevención y Lucha contra la corrupción
Ley 2195 de 2022. Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
LEY 610 DE 2000. por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	

competencia de las contralorías.
Ley 42 de 1993. Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen.
Resolución Administrativa N° 056 del 1° de junio de 2021, por medio de la cual se implementa y adapta la Guía de auditoría territorial -GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI y la Resolución Administrativa N° 027 de 13 de febrero de 2019, mediante la cual se reglamenta la Rendición de la Cuenta Electrónica a través del SIA Contralorías.
Resolución Administrativa N° 056 del 1° de junio de 2021, por medio de la cual se implementa y adapta la Guía de auditoría territorial -GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, artículo 45 "Plan de Mejoramiento y Seguimiento", y la Resolución Administrativa N° 027 de 2019, capítulo correspondiente al seguimiento del Plan de Mejoramiento.

2.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

En el presente ejercicio auditor se evaluará la gestión fiscal del **sujeto de control**, de acuerdo a las siguientes líneas de auditoría:

- Evaluación de la Gestión del Plan Estratégico, Plan de Acción, Programas y Proyectos.
- Evaluación de la Gestión Contractual.
- Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno.
- Concepto sobre la efectividad del Plan de Mejoramiento.
- Concepto sobre la Rendición y Revisión de la cuenta.
- Reportar los beneficios de control fiscal obtenidos durante el proceso auditor, si aplica.

En el presente ejercicio auditor se emitirá un concepto sobre el cumplimiento de los criterios evaluados en la gestión fiscal adelantada por la **Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2021 y FORCAP, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2019, 2020 y 2021**, mediante el desarrollo de los objetivos general y específicos.

2.4 LIMITACIONES DEL PROCESO

En el trabajo adelantado de esta auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma, por lo tanto, no surgieron restricciones.

2.5 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

De acuerdo con los resultados en el Papel de Trabajo PT 24-AC y en todo el análisis precedente a este documento, correspondiente a la fase de planeación, registramos dicha evaluación:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	

2.5.1 AMBIENTE DE CONTROL

El sujeto de control monitorea la ejecución de planes, acciones y controles que mitigan o detectan los riesgos, mediante las auditorías internas que realiza Control Interno, y otros entes competentes del Nivel distrital, departamental y nacional; además cuenta con los procedimientos y manuales que mitigan los riesgos de fraude.

La entidad cuenta con controles establecidos en lo relacionado con el Desarrollo de Talento Humano, en marco del Modelo Integrado de Planeación – MIPG, se formuló y realizaron actividades del Plan Estratégico de Gestión de Talento Humano, que comprende actividades de capacitación, bienestar, implementación del SIGEP I y SIGEP II, y los demás lineamientos establecidos en materia de Talento Humano, se implementó el código de integridad.

Por otra parte, se realizaron comités de Desempeño Institucional, en marco de la Implementación del Modelo (MIPG).

En relación a elementos de medición, se formularon indicadores de gestión definidos para evaluar periódicamente la gestión Institucional de la **ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, durante la vigencia 2021**, en la ejecución del Plan de Acción y el Plan de Gestión.

2.5.2 GESTIÓN DEL RIESGO

La alta dirección es consciente de la probabilidad de ocurrencia del riesgo de fraude en los procesos y actividades relacionadas con el asunto a auditar, por lo que la hoja de ruta de política de riesgo de la **ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA** se actualiza periódicamente, cuenta con diferentes manuales internos, guías, mapa de riesgos Institucional, con seguimientos periódicos y planes del asunto a auditar.

2.5.3 ACTIVIDADES DE CONTROL

Existen mecanismos establecidos por la entidad, como planes de contingencia, continuidad del negocio, tratamiento del riesgo y seguridad de la información, que permitan mitigar y tratar los riesgos presentes en el análisis de riesgos (Pérdida de la Confidencialidad de los activos, Pérdida de Integridad de los activos y Pérdida de Disponibilidad de los activos) evitando aquellas situaciones que impidan el logro de los objetivos del sujeto de control.

Así como aplicación periódica de los indicadores del Plan de Gestión, indicadores de calidad que se aplicaron con la periodicidad indicada.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	

Para la vigencia 2021, se midieron los indicadores del Plan de Gestión, así como las metas del plan de acción, los respectivos indicadores y como elementos de control indicadores de gestión en los procesos para el Modelo de Operación.

2.5.4 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El sujeto de control comunica las prácticas y controles que se diseñaron para prevenir y detectar riesgo; a través de los diferentes comités instituciones.

Las comunicaciones institucionales, se realizaron a través de mecanismos internos definidos producto de la operación, como lo son la comunicación escrita, correos electrónicos, carteleras; se presenta y dispone de la política de información y comunicación. Se dispone en el portal web la **ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA**, que presenta la información institucional bajo los lineamientos establecidos en la Ley 1712. de 2014, el Decreto 1081 de 2015 y política de gobierno digital.

Se dispone de un punto de información de atención a la ciudadanía, SIAU, Oficina de relación con el ciudadano y la operatividad de un Call center como mecanismo de interacción y comunicación con los grupos de valor e interés en lo relacionado a la asignación de citas.

2.5.5 SUPERVISIÓN Y MONITOREO

El sujeto de control monitorea la ejecución de planes, acciones y controles que mitigan o detectan los riesgos, mediante las auditorías internas que realiza Control Interno, y otros entes competentes del Nivel Nacional; además cuenta con los procedimientos y manuales que mitigan los riesgos de fraude.

La dirección de la entidad hace seguimiento de la autoevaluación y aplicación de la evaluación independiente de Control Interno y Fortalecimiento de la cultura de mejoramiento continuo.

Conforme a la información arrojada en el PT 24-AC, el resultado en la Calificación total de control fiscal interno fue **ADECUADO**.

Así mismo, al interior del PT 24-AC, la calificación sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno del asunto o materia es **EFICIENTE**, como se ilustra a continuación:

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
ADECUADO	EFICIENTE	BAJO	EFICAZ	0.7
				EFICIENTE

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	

2.6 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con la **Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2021 y FORCAP, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2019, 2020 y 2021**, es conforme en consideración con los criterios aplicados. Además, al evaluar el proceso de gestión de la inversión, es coherente con el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos adelantados por la **ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA**, correspondientes a la vigencia fiscal 2021. Sin embargo, en la gestión contractual en la **vigencia 2021**, se evidenciaron **hallazgos** que se encuentran debidamente explicada en el cuerpo del **informe definitivo**.

Conclusión sin reservas.

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad **ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA**, correspondientes a la vigencia fiscal 2021, resulta conforme, en todos los aspectos significativos, con los criterios Evaluación de la Gestión del Plan Estratégico, Plan de Acción, Programas y Proyectos, Evaluación de la Gestión Contractual, Conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno, Conceptuar sobre la efectividad del Plan de Mejoramiento, Conceptuar sobre la Rendición y Revisión de la cuenta.

2.7 RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja constituyó nueve (9) hallazgos administrativos.

2.8 PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad deberá elaborar y/o ajustar el Plan de Mejoramiento que se encuentra vigente, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que dieron origen a los **HALLAZGOS** identificados por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja como resultado del proceso auditor y que hacen parte de este informe. Tanto el Plan de Mejoramiento como los avances del mismo, deberán ser reportados a través del Sistema de Rendición de Cuentas, dentro de los (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe.

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por las entidades para eliminar las causas de los **HALLAZGOS** detectados en esta auditoría, según lo establecido en la Resolución

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>GOBIERNO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	
		PÁGINA 10 DE 97	

Orgánica N° 056 de 2021, que reglamenta el proceso y la Guía de auditoría aplicable vigentes.

5 de diciembre de 2022.

DANNY MARCELA GÓMEZ PUERTA
 Contralora Municipal de Barrancabermeja

JOSÉ MIGUEL QUINTANA ZAPATA
 Coordinador

LUIS ALFONSO LOZANO CAMACHO
 Profesional Universitario, Líder

PAOLA MARIA AGUDELO RUEDA
 Profesional Externa, Abogada

MARIOM STEFFANY CARRILLO CORREDOR
 Profesional Externa, Abogada

SANDRA LILIANA OLIVEROS GODOY
 Profesional Externa, Ing. Ambiental

JOSÉ RODRIGO GOMEZ MONTOYA
 Profesional Externo, Ing. de Sistemas

PAUL ALEXANDER ARGOTE VALENCIA
 Profesional Externo, Ing. de Civil

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	

3. OBJETIVOS Y CRITERIOS

Los objetivos específicos y los criterios de auditoría aplicados en la evaluación de la Gestión Fiscal, fueron:

3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluación de la Gestión del Plan Estratégico, Plan de Acción, Programas y Proyectos.
- Evaluación de la Gestión Contractual.
- Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno.
- Concepto sobre la efectividad del Plan de Mejoramiento.
- Concepto sobre la Rendición y Revisión de la cuenta.
- Reportar los beneficios de control fiscal obtenidos durante el proceso auditor, si aplica.

3.2 CRITERIOS DE AUDITORÍA

Fuente de Criterio (autoridades)	Criterio de auditoría o de evaluación
Decreto ley 403 de 2020. Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.	Evaluación de la Gestión del Plan Estratégico, Plan de Acción, Programas y Proyectos. Evaluación de la Gestión Contractual. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno. Concepto sobre la efectividad del Plan de Mejoramiento. Concepto sobre la Rendición y Revisión de la cuenta. Reportar los beneficios de control fiscal obtenidos durante el proceso auditor, si aplica.
Constitución Política de Colombia 1991. Artículos 267, 268 y 272.	
Ley 80 de octubre 28 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración.	
Ley 1952 de 2019. Por medio de la cual se expide el código general disciplinario	
Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.	
Ley 599 de 2000. Por la cual se expide el Código Penal.	
Ley 1952 de 2019. Por medio de la cual se expide el código general disciplinario.	
Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública	
Ley Estatutaria 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones	

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	

Fuente de Criterio (autoridades)	Criterio de auditoría o de evaluación
Ley 2195 de 2022 de Transparencia, Prevención y Lucha contra la corrupción	
Ley 2195 de 2022. Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.	
Ley 610 de 2000. por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.	
Ley 42 de 1993. Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen.	
Resolución Administrativa N° 056 del 1° de junio de 2021, por medio de la cual se implementa y adapta la Guía de auditoría territorial -GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI y la Resolución Administrativa N° 027 de 13 de febrero de 2019, mediante la cual se reglamenta la Rendición de la Cuenta Electrónica a través del SIA Contralorías.	Revisión de la Cuenta SIA Contralorías vigencia 2021, en lo que aplica.
Resolución Administrativa N° 056 del 1° de junio de 2021, por medio de la cual se implementa y adapta la Guía de auditoría territorial -GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, artículo 45 " <i>Plan de Mejoramiento y Seguimiento</i> ", y la Resolución Administrativa N° 027 de 2019, capítulo correspondiente al seguimiento del Plan de Mejoramiento.	Revisar Planes de Mejoramiento que tengan relación con el asunto objeto de la auditoría.

4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

4.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA

En el presente ejercicio auditor se emitirá un concepto sobre el cumplimiento de los criterios evaluados en la gestión fiscal adelantada por la **Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2021 y FORCAP, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2019, 2020 y 2021**, mediante el desarrollo de los objetivos general y específicos, cuyo desarrollo se puede evidenciar en las conclusiones de cada uno de los objetivos que hacen parte del cuerpo del informe.

4.1.1 RESULTADOS DE SEGUIMIENTO A RESULTADOS DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No aplica, por cuanto es la primera Auditoría de Cumplimiento realizada al sujeto de control.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>UNIDAD DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN: 01	
NTC ISO 9001:2015	PÁGINA 13 DE 97		


4.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1

OBJETIVO ESPECÍFICO 1
Evaluación de la Gestión del Plan Estratégico, Plan de Acción, Programas y Proyectos.

Con base a lo anterior de acuerdo al criterio del equipo auditor, la evaluación del plan de acción se realizó conforme a los planes, programas y proyectos establecidos por **Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2021.**

El cumplimiento los planes, programas y proyectos establecidos por la **Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2021** presenta los siguientes ponderados:

95.18%
Eficacia
90.06%
Eficiencia
96.40%
Efectividad-impacto
87.05%
Coherencia con objetivos misionales

	CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		100-21-287
	PROCESO AUDITOR		VERSIÓN 01
	AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN		PÁGINA 1 DE 1

Plan, Programa, Proyecto	Indicador	Linea base	Actividades	MATRIZ DE CALIFICACIÓN PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS - Versión 2.1												
				95.18%			92.06%					96.40%			87.28%	
				Eficacia			Eficiencia					Efectividad Impacto			Cobertura con objetivos razonables	
				Cumplimiento de Metas		Resultado %	Cumplimiento ejecución presupuestal		Cumplimiento cronograma			Cobertura		Satisfacción	Resultado %	Puntaje atribuido
				Meta Programada	Meta Cumplida	Resultado %	Presupuesto definitivo	Presupuesto Ejecutado	Programación	Ejecución	Resultado %	Beneficiarios proyectados	Beneficiarios Cobiertos	Satisfacción Beneficiarios	Resultado %	Puntaje atribuido
Dotación, educación y mejoramiento de los establecimientos educativos oficiales, centros de desarrollo infantil (CDI) y espacios educativos del distrito de Barrancabermeja, Santander.	IP 001. Número de establecimientos educativos oficiales, centros de desarrollo infantil (CDI) y espacios educativos del distrito de Barrancabermeja, Santander.	Línea 1. Barrancabermeja generadora de bienestar y protectores de la vida.	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO	7	1	14	\$ 541.032.071,85	\$ 200.488.642,82	244	244	0.11	213061	213061	100	100	1
Dotación, educación y mejoramiento de los establecimientos educativos oficiales, centros de desarrollo infantil (CDI) y espacios educativos del distrito de Barrancabermeja, Santander.	IP 002. Número de estrategias implementadas para la construcción de nuevas infraestructuras educativas.	Línea 1. Barrancabermeja generadora de bienestar y protectores de la vida.	CONSTRUCCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	0	0	-	\$ -	\$ -	244	0	-	213061	213061	100	100	0
Mantenimiento del pago de nómina del personal docente, diseño docente y administrativo del sector educativo oficial del distrito de Barrancabermeja, Santander.	IP 003. Número de estrategias implementadas para garantizar el funcionamiento de las instituciones educativas oficiales.	Línea 1. Barrancabermeja generadora de bienestar y protectores de la vida.	PAGO DE NOMINA PERSONAL DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS.	4	6	100	\$ 107.616.886,342,37	\$ 106.200.776.877,00	364	364	96.88	213061	213061	100	100	2
Implementación de estrategias para garantizar el funcionamiento de los establecimientos educativos del sector educativo oficial del distrito de Barrancabermeja, Santander.	IP 003. Número de estrategias implementadas para garantizar el funcionamiento de las instituciones educativas oficiales.	Línea 1. Barrancabermeja generadora de bienestar y protectores de la vida.	PRESTACION DE SERVICIO (Contratación de personal de apoyo para el fortalecimiento de los procesos de la secretaría de Educación).	4	6	100	\$ 2.032.340.000,00	\$ 1.968.933.326,99	364	364	1.07	213061	213061	100	100	2
Implementación de estrategias para garantizar el funcionamiento de los establecimientos educativos del sector educativo oficial del distrito de Barrancabermeja, Santander.	IP 003. Número de estrategias implementadas para garantizar el funcionamiento de las instituciones educativas oficiales.	Línea 1. Barrancabermeja generadora de bienestar y protectores de la vida.	Servicio de asistencia en los establecimientos educativos oficiales del municipio de Barrancabermeja.	4	6	100	\$ 13.369.862.424,57	\$ 13.266.636.802,00	364	364	7.04	213061	213061	100	100	2
Implementación de estrategias para garantizar el funcionamiento de los establecimientos educativos del sector educativo oficial del distrito de Barrancabermeja, Santander.	IP 003. Número de estrategias implementadas para garantizar el funcionamiento de las instituciones educativas oficiales.	Línea 1. Barrancabermeja generadora de bienestar y protectores de la vida.	Servicio de aseso en los establecimientos educativos oficiales del municipio de Barrancabermeja.	4	6	100	\$ 5.677.140.710,00	\$ 5.644.279.439,52	364	364	2.98	213061	213061	100	100	2
Implementación de estrategias para garantizar el funcionamiento de los establecimientos educativos del sector educativo oficial del distrito de Barrancabermeja, Santander.	IP 003. Número de estrategias implementadas para garantizar el funcionamiento de las instituciones educativas oficiales.	Línea 1. Barrancabermeja generadora de bienestar y protectores de la vida.	SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET AL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.	4	6	100	\$ 676.946.188,00	\$ 670.253.947,00	305	305	0.36	213061	213061	100	100	2
Implementación de estrategias para garantizar el funcionamiento de los establecimientos educativos del sector educativo oficial del distrito de Barrancabermeja, Santander.	IP 003. Número de estrategias implementadas para garantizar el funcionamiento de las instituciones educativas oficiales.	Línea 1. Barrancabermeja generadora de bienestar y protectores de la vida.	DOBTORARLA DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADO DE LANCOS A LOS DOCENTES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION.	4	6	100	\$ 189.000.000,00	\$ -	305	0	-	213061	213061	100	100	2
Fortalecimiento de las estrategias que permitan el acceso y permanencia de la población estudiantil del sector educativo oficial del distrito de Barrancabermeja, Santander.	IP 004. Número de estrategias de acceso y permanencia realizadas.	Línea 1. Barrancabermeja generadora de bienestar y protectores de la vida.	CONTRATACION DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.	2	8	100	\$ 4.279.142.024,00	\$ 4.279.129.346,00	364	364	2.25	213061	213061	100	100	2
Fortalecimiento de las estrategias que permitan el acceso y permanencia de la población estudiantil del sector educativo oficial del distrito de Barrancabermeja, Santander.	IP 004. Número de estrategias de acceso y permanencia realizadas.	Línea 1. Barrancabermeja generadora de bienestar y protectores de la vida.	Suministro de alimentos de bienestar y protección personal para la puesta en marcha del programa de asistencia en las instituciones educativas en Barrancabermeja.	2	8	100	\$ 837.473.520,00	\$ 837.363.733,00	364	364	0.44	41307	41307	100	100	2
Fortalecimiento de las estrategias que permitan el acceso y permanencia de la población estudiantil del sector educativo oficial del distrito de Barrancabermeja, Santander.	IP 004. Número de estrategias de acceso y permanencia realizadas.	Línea 1. Barrancabermeja generadora de bienestar y protectores de la vida.	Incentivos educativos de los funcionarios administrativos acuerdo laboral.	2	8	100	\$ 100.000.000,00	\$ 25.497.246,00	364	364	0.05	41307	41307	100	100	2
Fortalecimiento de las estrategias que permitan el acceso y permanencia de la población estudiantil del sector educativo oficial del distrito de Barrancabermeja, Santander.	IP 004. Número de estrategias de acceso y permanencia realizadas.	Línea 1. Barrancabermeja generadora de bienestar y protectores de la vida.	Estudios técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para el Servicio de Transporte Escolar.	2	8	100	\$ 250.000.000,00	\$ 250.000.000,00	364	364	0.13	41307	41307	100	100	2

4.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2

OBJETIVO ESPECÍFICO 2
Evaluación de la Gestión Contractual

Teniendo en cuenta que la Contraloría Municipal de Barrancabermeja está regida por la Constitución Política de Colombia, y por las subsiguientes normas del control fiscal y los lineamientos de la Contraloría General de la República, donde establece que por ser éste un ente Municipal de vigilancia fiscal, se les hará control a los recursos municipales, mas no a los nacionales, mientras no nos indiquen los entes competentes lo contrario.

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja - Vigencia Fiscal 2021

Dado lo anterior en la ejecución de la Auditoria de Cumplimiento a realizarse a **Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2021**, se efectuó revisión a los contratos realizados con los **recursos propios**.


En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el sujeto de control en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de rendición de cuentas a través del SIA de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación para la vigencia 2021.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001-6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 15 DE 97	

En total celebraron 3705 contratos en la vigencia 2021, por valor de \$114,234,098,586, la muestra arrojó 38 contratos, por valor de \$35,495,428,585

SELECCIÓN DE LA MUESTRA - Auditoría de Cumplimiento ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE BARRANCABERMEJA Vigencia 2021	
Número de Contratos Vigencia 2021	3705
Número de Contratos Seleccionados	38
Valor Contratos Vigencia 2021	\$114,234,098,586
Valor Contratos Seleccionados Vigencia	\$35,495,428,585
COBERTURA	31.07%

Determinación de los Cuantos:

Tamaños de la muestra para la población, de acuerdo a los siguientes parámetros:

$$n = \frac{Z^2 N p q}{e^2 (N-1) + Z^2 p q}$$

Para realizar el muestreo probabilístico se tuvieron en cuenta las siguientes variables,

n = Tamaño de la Muestra
N = tamaño de la población
P = probabilidad de éxito
q = probabilidad de fracaso
Z = nivel de confianza
e = margen de error.

Donde:

DETERMINACION DEL TAMAÑO DE LA MUESTRA		
Población Total	N	3705
Probabilidad de éxito	p	0.5
Probabilidad de fracaso	q	0.5
Grado de confianza	90%	90%
Valor correspondiente	Z	1.621
Margen de error	e	13%
Muestra	n	38

La población total de acuerdo a lo reportado por el sujeto de control, fue igual a **3705 contratos** que se celebraron con recursos propios como fuentes de

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>GOBIERNO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN: 01	
NTC ISO 9001:2015			

financiación, que se tendrán en cuenta en la determinación de la población objeto de estudio a muestrear.

La muestra se distribuyó de la siguiente forma:

POBLACION OBJETO DE ESTUDIO	# CONTRATOS	VALOR	DETERMINACIÓN DEL CUANTO DE LA MUESTRA	# CONTRATOS SELECCIONADOS	VALOR CONTRATOS SELECCIONADOS
# Contratos PRESTACIÓN DE SERVICIO	3519	\$60,758,263,098	# Contratos PRESTACIÓN DE SERVICIO Seleccionados	10	\$86,566,667
# Contratos de ARRENDAMIENTO	10	\$2,179,417,966	# Contratos de ARRENDAMIENTO Seleccionados	2	\$926,395,000
# Contratos de ADQUISICIONES	20	\$5,481,534,656	# Contratos de ADQUISICIONES Seleccionados	2	\$1,999,515,857
# Contratos de CONSULTORIA	10	\$2,812,833,601	# Contratos de CONSULTORIA Seleccionados	2	\$821,502,108
# Contratos de SUMINISTRO	8	\$1,949,007,984	# Contratos de SUMINISTRO Seleccionados	2	\$1,170,247,247
# Contratos de OBRA	7	\$21,853,505,381	# Contratos de OBRA Seleccionados	6	\$21,623,907,338
# Contratos de COOPERATIVAS	2	\$315,280,000	# Contratos de COOPERATIVAS Seleccionados	2	\$315,280,000
# Contratos de ESAL	46	\$6,978,578,153	# Contratos de ESAL Seleccionados	2	\$2,650,568,822
# Contratos de PAE	0	\$0	# Contratos de PAE Seleccionados	0	\$0
# Contratos de POSTCONFLICTO	2	\$2,409,510,500	# Contratos de POSTCONFLICTO Seleccionados	2	\$2,409,510,500
# Contratos de SAS	29	\$3,876,076,920	# Contratos de SAS Seleccionados	2	\$1,356,671,648
# Contratos de UNIVERSIDADES	12	\$3,171,765,680	# Contratos de UNIVERSIDADES Seleccionados	2	\$1,562,525,745
# Contratos de MEDIO AMBIENTE	6	\$378,865,204	# Contratos de MEDIO AMBIENTE Seleccionados	2	\$324,223,204
# Contratos de CONVENIOS DE ASOCIACION	34	\$2,069,459,444	# Contratos de CONVENIOS DE ASOCIACION Seleccionados	2	\$248,514,450
TOTAL CONTRATOS Vigencia 2021	3705	\$114,234,098,586	TOTAL CONTRATOS SELECCIONADOS Vigencia 2021	38	\$35,495,428,585

La cobertura obtenida fue igual a **31,07%**, seleccionándose **38 contratos**, por valor de **\$35,495,428,585**; la cual se obtuvo con el formato 100-21-242.

FORCAP VIGENCIA 2019 – 2020 – 2021

En total celebraron 205 contratos en la vigencia 2019, 2020 y 2021, por valor de \$4.685.353.219 la muestra arrojó 20 contratos, por valor de \$796.910.000

SELECCIÓN DE LA MUESTRA - Auditoría CUMPLIMIENTO FORCAP 2019, 2020 Y 2021	
Número de Contratos Vigencia 2021, 2020 Y 2019	205
Número de Contratos Seleccionados Vigencia 2021, 2020 Y 2019 Seleccionados	20
Valor Contratos Vigencia 2021, 2020 Y 2019	\$4,685,353,219
Valor Contratos Seleccionados Vigencia 2021, 2020 Y 2019 Seleccionados	\$796,910,000
COBERTURA	17.01%

Determinación de los Cuantos:

Tamaños de la muestra para la población, de acuerdo a los siguientes parámetros:

$$n = \frac{Z^2 N p q}{e^2 (N - 1) + Z^2 p q}$$

Para realizar el muestreo probabilístico se tuvieron en cuenta las siguientes variables,

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN: 01	
NTC ISO 9001:2015			

n= Tamaño de la Muestra
 N = tamaño de la población
 P = probabilidad de éxito
 q = probabilidad de fracaso
 Z = nivel de confianza
 e = margen de error.

Donde:

DETERMINACION DEL TAMAÑO DE LA MUESTRA		
Población Total	N	205
Probabilidad de éxito	p	0.5
Probabilidad de fracaso	q	0.5
Grado de confianza	90%	90%
Valor correspondiente	Z	1.621
Margen de error	e	15%
Muestra	n	20

La población total de acuerdo a la reportado por el sujeto de control, fue igual a **205 contratos** que se celebraron con recursos propios como fuentes de financiación, que se tendrán en cuenta en la determinación de la población objeto de estudio a muestrear.

La muestra se distribuyo de la siguiente forma:

POBLACION OBJETO DE ESTUDIO	# CONTRATOS	DETERMINACIÓN DEL CUANTO DE LA MUESTRA	# CONTRATOS
# Contratos FORCAP 2019, 2020 Y 2021	205	# Contratos FORCAP 2019, 2020 Y 2021	20
TOTAL CONTRATOS VIGENCIA FORCAP 2019, 2020 Y 2021	205	TOTAL CONTRATOS SELECCIONADOS VIGENCIA FORCAP 2019, 2020 Y 2021	20

La **cobertura obtenida fue** igual a **17,01%**, seleccionándose **20 contratos**, por valor de **\$796.910.000**; la cual se obtuvo con el formato 100-21-242.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 18 DE 97	

4.3.1 CONTRATOS AUDITADOS ALCALDIA DISITRITAL DE BARRANCABERMEJA - VIGENCIA FISCAL 2021

4.3.1.1 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

10 contratos:

Número de contrato Seleccionado	Valor
101	\$ 21,000,000.00
2210	\$ 15,600,000.00
778	\$ 8,800,000.00
483	\$ 8,800,000.00
3089	\$ 8,166,666.66
3091	\$ 7,700,000.00
2167	\$ 6,000,000.00
624	\$ 4,000,000.00
1394	\$ 4,000,000.00
3599	\$ 2,500,000.00
TOTAL	\$ 86,566,666.66

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 0778-2021

Datos generales minuta contractual

Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EFECTUAR SEGUIMIENTO Y CONTROL PERMANENTE A LOS PROCESOS JUDICIALES, ACCIONES CONSTITUCIONALES YO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS QUE ADELANTA EL GRUPO DEFENSA JUDICIAL DE LA SECRETARIA JURIDICA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS JURIDICOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
Contratista	LEYDY MARCEL BELTRAN NOYA Cédula de ciudadanía No. 37.580.544
Valor inicial	\$8.800.000 + \$ 3.740.000 (adicional No.1) = \$12.540.000
Duración	04 meses + 51 días = 5 meses y 51 días
Fecha Acta de inicio	29 de abril de 2021
Fecha Acta de recibo Final	19 de octubre de 2021
Fecha Acta de liquidación	19 de octubre de 2021

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	

La entidad en los estudios previos hace referencia a la necesidad de contratar a un APOYO A LA GESTIÓN, con experiencia relacionada con el objeto contractual, de manera general una experiencia relacionada con el objeto, pero no están definiendo un perfil, no se hizo un análisis necesario con una perspectiva técnica que señale la necesidad de un personal con estudios ya sean profesionales, tecnológicos, detallando los conocimientos básicos o alguna experticia , y/o bachiller no fueron plasmadas dando lineamientos generales sobre el particular, hizo falta el deber de análisis.

Por otro lado, antes de señalar la duración del contrato, indicaron el adverbio **“inicialmente”**, de entrada, esta adicionándolo sin antes iniciar el contrato, si bien es cierto se puede manifestar de acuerdo al presupuesto existente y las necesidades servicio o de las actividades a realizar no es suficiente el presente plazo del objeto contractual por lo cual podría adicionarse a futuro en caso de existir su respectivo rubro presupuestal, sin embargo los contratos de prestación de servicio se deben celebrar por el término estrictamente indispensable. Por consiguiente, es un error el uso del adverbio en mención en el proceso contractual antes de determinar el tiempo de ejecución **“inicialmente en un término de CUATRO (4) MESES”** a folio 10 y a folio 14 de los estudios previos.

Así las cosas, se requiere la contratación de un **APOYO A LA GESTIÓN**, con experiencia relacionada con el objeto contractual, para que desarrolle las actividades anteriormente descritas, inicialmente en un término de **CUATRO (4) MESES**. Con lo anterior, queda sustentada la necesidad y conveniencia de la contratación del apoyo referido, así como la existencia de los elementos hacen oportuna su contratación.

Para analizar el sector, no realizaron una exposición de motivos, con la justificación del valor que se establece para determinar los honorarios del contratista, se enuncio **“la determinación del valor del contrato y la fijación de honorarios está relacionada con la necesidad del servicio de la entidad frente a la idoneidad y experiencia de la persona que se contrate”** no define la justificación, hacen una relación entre idoneidad y experiencia, no se ve reflejado ese análisis, en el apartado **“teniendo en cuenta el sondeo de contratos similares en el SECOP”**, a folio 14.

Por lo expuesto, atendiendo la importancia de surtir la etapa previa de la contratación estatal de forma completa, lógica y responsable, y las debilidades presentadas en la etapa precontractual se establece **OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA (1)**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Primero es importante señalar al ente de control fiscal que la necesidad de contratar un APOYO A LA GESTIÓN se encuentra sustentada en la hoja 5 de los estudios previos (de acuerdo al Proyecto de Inversión de la Secretaría Jurídica **“FORTALECIMIENTO TÉCNICO, JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER”**):

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN: 01	
NTC ISO 9001:2015	PÁGINA 20 DE 97		

LIDER GRUPO DEFENSA JUDICIAL	Lider Grupo Defensa Judicial. Asesor de Defensa Judicial. Abogados especialistas Abogados Apoderados de los Procesos. Controladores de Proceso (Judicantes). Estudiantes de derecho. Apoys a la gestión.
SUBGRUPO ACCIONES CONSTITUCIONALES	
SUBGRUPO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	
CONCILIACION	

Es decir, que la administración distrital, a través del proyecto de inversión de la Secretaría Jurídica ve necesaria y viable la contratación de persona natural “apoyo a la gestión” (no profesional) **con experiencia relacionada[1]** en el área en que el futuro contratista prestará sus actividades (Grupo Defensa Judicial), según hoja 6 de los estudios previos:1

Por lo explicado anteriormente, esperamos ser de recibo los argumentos, solicito muy respetuosamente al ente de control externo se sirva levantar el presente señalamiento de la observación administrativa No 1

Importante señalar al ente de control fiscal que la palabra “inicialmente” se encuentra en las hojas 6 y 10 de los estudios previos del CPS N°. 0778-21.

Ahora bien, una vez definido que son los estudios previos y revisada la observación referente al adverbio de la palabra “inicialmente” para hacer reseña en el documento contractual a cerca de la duración o término del contrato, es importante traer a colación que se entiende por la expresión en cuestión, pues bien, no considera esta oficina que la palabra empleada conlleve a la tergiversación que de entrada, como lo señala el ente investigador, se entienda que se está adicionando el termino contemplado en el Certificación de Existencia del Plan Anual de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios, teniendo en cuenta que la Real Academia Española ha definido la palabra inicialmente como:

“inicialmente:

1. adv. En el inicio.

Así mismo, la palabra inicio la define como:

m. comienzo.

En tal sentido, no es de recibo para la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja que se haya incurrido en error al redactar la palabra inicialmente en los estudios previos del contrato No. 0778-21, toda vez que, la expresión utilizada solo refiere al término contractual y no a la expectativa de prorrogar o adicional el plazo para la ejecución del objeto contratado.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	

Por lo explicado anteriormente, esperamos ser de recibo los argumentos, solicito muy respetuosamente al ente de control externo se sirva levantar el segundo señalamiento de la observación No 1

Ante este último señalamiento que integra la observación No 1 evidenciamos que el párrafo señalado se encuentra en la hoja 10 de los estudios previos del CPS N°. 0778-21. Seguidamente, **la entidad estatal verificó**, con el Grupo de Publicidad y Transparencia, a través de la Plataforma del Secop y de su aplicativo “datos abiertos” la existencia de contratos suscritos con similar objeto contractual para determinar los honorarios a establecer.

Por tal motivo, la Secretaría Jurídica, mediante los contratos radicados bajo los siguientes numerales, 1463-20, 0516-20, 0017-20 y CPS 0016-21, determinó los honorarios a contratar, y de acuerdo con la tabla de honorarios establecidas en el Proyecto de Inversión definido por la Secretaría Jurídica, procedió a fijar los honorarios allí fijados.

En tal sentido con la presente precisión esperamos ser de recibo los argumentos, solicito muy respetuosamente al ente de control externo se sirva levantar el presente señalamiento de la observación No 1.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Estudiada su respuesta, encuentra el equipo auditor que los argumentos esbozados se remiten a manifestar la inclusión de la necesidad se encuentra justificada por su inclusión en el proyecto de inversión de la secretaría jurídica, lo cual es indeterminado y se relaciona de manera general, explicando que es una persona natural de apoyo a la gestión (no profesional).

De acuerdo a lo anterior, es pertinente señalar que El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública determina disposiciones que exigen a las entidades Estatales en general el deber de planear en la etapa precontractual, para que los procesos de contratación plazcan las necesidades de la Administración, cumplan sus fines, logren la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y permitan la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución.

De tal disposición nace el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece:

*Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados **para cada modalidad de selección***

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	

2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación.
8. La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial.

El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía.

De igual forma, el Manual de contratación de la entidad en el numeral 5.3 Estudios y Documentos previos, literal A establece que:

“Descripción de la necesidad que la Secretaría o Unidad Ejecutora pretende satisfacer con el proceso de contratación. Esta descripción debe ser amplia y suficiente, de tal manera que se establezcan las razones de la existencia de una necesidad y que justifican la contratación”

De esta descripción nace la observación, por cuanto en el estudio previo se identifica una justificación de la existencia la secretaria y su funcionamiento, no obstante se echa de menos la descripción amplia y suficiente de la necesidad de contratar una persona natural, el perfil básico, en el entendido de que según el cuadro anexo en el estudio previo, puede tratarse de un bachiller, técnico o un tecnólogo, ya que estos encajarían en los apoyo a la gestión, aclarando que en los estudios previos no se determina que sea (no profesional), como lo relacionan en su respuesta.

De la misma forma es importante señalar que prestación de servicios profesionales y de **apoyo a la gestión**, es de manera genérica una de las causales de Contratación Directa y que de manera atípica se utiliza para determinar *contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión*, sin embargo esto no connota un perfil específico que debe ser entendido como bachiller o Técnico o Tecnólogo.

De no realizarse esta descripción amplia y suficiente previamente, fallaría el certificado de la inexistencia de personal de planta que exige el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y el Artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, de igual manera, en que forma se verificaría la idoneidad y experiencia del particular, sea bachiller, técnico, tecnólogo, profesional, profesional con postgrado, etc.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	

Para el proceso en particular, se debe acudir a la verificación de idoneidad para identificar que el particular que suplía la necesidad tenía el perfil de: Bachiller, con diez (10) semestres de derecho aprobados y con 5 años y nueve meses de experiencia relacionada, situación que debe ser planeada con anterioridad a esta verificación.

Por tanto, no es de recibo del equipo auditor las respuestas dadas por la entidad.

Frente a la respuesta al segundo señalamiento de la observación, el ente de control advierte que le asiste la razón a la Administración Central de acuerdo a lo expresado en sus argumentos de defensa.

Examinada la respuesta al señalamiento No.3, los contratos que fueron mencionados en la contestación “1463-20, 0516-20, 0017-20 y CPS 0016-21 debieron quedar consignados en el documento como tal, no solo la especulación de haber realizado un sondeo en el SECOP era suficiente por ello se determinó la falencia encontrada durante la etapa de ejecución, se debió precisar el estudio del sector ya que hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en ley 80 de 1993.

El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicio objeto del proceso de contratación y el motivo por el cual la entidad escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del proceso de contratación. La entidad debe consignar en los documentos del proceso, bien sea en los estudios previos o en la información de soporte de estos, los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, esto es, el análisis desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

A continuación un claro ejemplo de la elaboración de un sondeo para un contrato de prestación de servicios profesionales, en el que visiblemente se identifica la justificación del valor para determinar los honorarios del contratista, si la Administración Central tuvo en cuenta el sondeo de contratos similares en el SECOP, le correspondía quedar consignado en el contrato No. **0778-2021**.

(De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015)

contratos que ha realizado con entidades públicas, entre ellos algunos de los últimos 4 años:

AÑO	2017	2018	2019	2020	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA CONTRALORIA AUXILIAR DEL TALENTO HUMANO PARA CAPACITAR A LOS JEFES Y SUS APOYOS, EN EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL Y SU NUEVO MODELO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN, PARA ESTRUCTURAR, IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR ESTRATEGIAS, PROCESOS Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN ACADEMICA, CON ENFOQUE EN CALIDAD, COMPETITIVIDAD Y EXCELENCIA EDUCATIVA, A TRAVES DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ESTIMULOS PARA DOCENTES.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA TECNICA A LAS ORGANIZACIONES COMUNALES A TRAVES DE LA REALIZACIÓN DE SEMINARIO DE CAPACITACIÓN ANTES, DURANTE Y DESPUES DE ELECCIÓN DE LOS DIGNATARIOS COMUNALES PERIDODO 2020-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA ESCUELA DE LIDERAZGO A INTEGRANTES DEL GOBIERNO INFANTIL MUNICIPAL Y LIDERES SOCIALES DEL MUNICIPIO DE SABANETA.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE PASTO EN LA NUEVA GUIA DE AUDITORIA TERRITORIAL EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA, PREPARACIÓN PARA EL RETIRO LABORAL Y NUEVO CLASIFICADOR PRESUPUESTAL (CATALOGO DE CUENTAS).
VALOR	\$26.662.657	\$45.000.000	\$100.000.000	\$120.000.000	\$12.701.483
CONTRATO	017-2017	531-2018PS	2320	983	2020000652
CONTRATANTE	CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GIRARDOTA - ANTIOQUIA	MUNICIPIO DE SABANETA	MUNICIPIO DE SABANETA	CONTRALORIA MUNICIPAL DE PASTO
CONTRATISTA	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA S.A.S. INAP	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA S.A.S. INAP	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA S.A.S. INAP	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA S.A.S. INAP	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA S.A.S. INAP

Fuente: SIA OBSERVA

En ese orden de ideas, y en consideración a los supuestos de carácter fáctico y normativo expuestos en la respuesta al informe preliminar, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja confirma el señalamiento primero y tercero, con lo cual se requiere al sujeto de control a tomar las acciones de mejora pertinentes. **POR LO ANTERIOR, SE CONFIRMA EL HALLAZGO ADMINISTRATIVO (1).**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2210-2021

Datos generales minuta contractual

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO (A) CON TÍTULO DE ESPECIALIZACIÓN PARA APOYAR TÉCNICAMENTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y DEL TESORO ÁREA DE TESORERÍA EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO ESTABLECIDO EN EL DECRETO MUNICIPAL 162 DE 2016 EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN FINANCIERA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER.
---------------	---

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>COMUNIDAD DE BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN: 01	
NTC ISO 9001:2015			

Contratista	NEREYDA HELIODORA ALVARINO RIVERA Cédula de ciudadanía No. 63.459.931
Valor inicial	\$15.600.000
Duración	04 meses
Fecha Acta de inicio	26 de agosto de 2021
Fecha Acta de recibo Final	Sin fecha
Fecha Acta de liquidación	Sin fecha

Se evidencia que el acta final de actividades y de liquidación del contrato de prestación de servicios profesionales No. 2210 de 2021 a folio 90-92, no tiene fecha registrada digitalizada y/o de sello, en consecuencia, no se tiene certeza de la fecha de creación y por ende si fue o no publicada de manera oportuna en el SECOP II.

Situación que pudo obedecer por inobservancia en la etapa postcontractual, y la preeminencia de su radicación constituye en el marco para evaluar en caso de un desequilibrio contractual y los incumplimientos, si estos llegaren a invocarse ante la jurisdicción, contradicen lo establecido en el principio de transparencia de la contratación estatal.

Se configuró una observación administrativa con el fin de que se adopten las medidas necesarias que aseguren que lo evidenciado no se vuelva a presentar.
OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA (2).

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El contrato en Mención contemplaba como **Fecha de Inicio 26 de agosto de 2021**, como fecha de terminación teniendo en cuenta el plazo de ejecución contractual (4 Meses) el día **25 de diciembre de 2021**

Una vez revisada la plataforma del SECOP II Se evidencia que el documento en su aparte final tiene un recuadro de control de documentos y ahí se plasma la fecha del 27 de diciembre de 2021 lo cual coincide con la fecha del Oficio Remisorio de la cuenta 27 de diciembre y a su vez con la fecha de publicación del documento en la plataforma del SECOP II y el cual fue aprobado por la entidad según se observa en el detalle.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 27 DE 97	

	<p>PANDEMIA DERIVADA DEL CORONAVIRUS COVID-19, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA PRESENTADA, COMO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y DE APOYO RELACIONADOS CON EVENTOS DEL COMPONENTE SALUD Y GÉNERO DE LA DIMENSIÓN GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES DEL PDSP, EN DESARROLLO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE PROMOCION Y PARTICIPACION SOCIAL EN POBLACIONES VULNERABLES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER. (INDICADORES DE PRODUCTO CON EL CUAL SE RELACIONA EL ALCANCE: IPs 89, 90, 94, 95). (CÓDIGO FUT: A.2.4.13.3). CODIGO CCPET 2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y DE SERVICIOS DE PRODUCCION CÓDIGO DANE 859 OTROS SERVICIOS AUXILIARES 093-904-1084-21</p>
Contratista	<p>DURAN BOTIA PAUL FABIAN Cédula de ciudadanía No. 80.157.001</p>
Valor inicial	\$4.000.000
Duración	02 meses
Fecha Acta de inicio	18 de marzo de 2021
Fecha Acta de recibo Final	18 de mayo de 2021
Fecha Acta de liquidación	10 de junio de 2021

El certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21-01063 no tiene firma en revisado. A folio 22 la Hoja de vida – Formato único de la Plataforma SIGEP II no tiene la firma del contratista, no hay marcación si se encuentra dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y ausencia de la fecha.

Solicitante : SECRETARIA DE SALUD			
Identificación Presupuestal	Concepto	Fuente Financiación	valor
2.3-02-04-0202.01.01	Implementación de acciones de Promoción y Participación Social en Poblaciones Vulnerables del Distrito de Barrancabermeja, Departamento de Santander.	RECURSOS PROPIOS	4,000,000.00
Total Certificado			4,000,000.00

RUDAS CASTILLO JOSSIE NICOLLE

Elaborado

Revisado


 SECRETARIA DE HACIENDA (E)

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>GOBIERNO DE BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Las inconsistencias encontradas, contradicen lo establecido en el principio de transparencia de la contratación estatal.

Situación que pudo obedecer a la falta de rigor en la aplicación de controles que garanticen el cumplimiento de dicha obligación, teniendo como efecto alteraciones en la dinámica administrativa.

Se configuró una observación administrativa con el fin de que se adopten las medidas necesarias que aseguren que lo evidenciado no se vuelva a presentar. Por lo anterior se establece **OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA (3)**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Respecto a ésta observación, es importante resaltar que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21-01063, efectivamente no tiene firma en el 'Revisado', pero se observa que dicho documento va firmado por el Secretario de Hacienda lo cual le otorga la validez necesaria en cuanto a la garantía de los recursos asignados a la Disponibilidad, dineros con la identificación presupuestal definida y la Fuente de Financiación asignada de acuerdo al Concepto expedido por el solicitante que en este caso es la Secretaría de Salud. El hecho de la ausencia de la firma en el 'revisado' no invalida el contenido de la disponibilidad presupuestal, además de no ser una firma necesaria para la existencia del documento y para que produzca efectos jurídicos.

En cuanto al Formato Único de la Plataforma SIGEP II que no tiene la firma del contratista y que no está marcada si se encuentra en causal de inhabilidad e incompatibilidad y ausencia de fecha, es necesario precisar que la obligatoriedad de la firma y diligenciamiento impreso de dicho documento, ha perdido fortaleza jurídica pues, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.17.10 del Decreto 1083 de 2015, el registro de hojas de vida debe ser diligenciado en forma **obligatoria**, por: "Los contratistas de prestación de servicios, previamente a la celebración del contrato". (Subrayado fuera de texto). Conforme a la norma transcrita, lo obligatorio no es la firma y diligenciamiento del documento impreso

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	

sino el registro de la hoja de vida en el sistema SIGEP II por parte de los contratistas de prestación de servicios, previamente a la celebración del contrato.

Por lo ampliamente explicado, esperamos ser de recibo los argumentos, solicito muy respetuosamente al ente de control externo se sirva levantar la observación No 3.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Frente a la respuesta al primer señalamiento de la observación, el ente de control advierte que le asiste la razón a la Administración Central de acuerdo a lo expresado en sus argumentos de defensa.

En referencia al segundo señalamiento, el sujeto de control tiene una interpretación defectuosa de la norma, le esta dando un sentido o alcance que no tiene, es decir, una aplicación errónea de la disposición contenida en el numeral 3 del artículo 2.2.17.10 del Decreto 1083 de 2015, puesto que de ser así como lo menciona no tendrían que diligenciar absolutamente nada del formato, como si lo hacen, pero en el presente caso falto la parte final, en otros contratos se observo el total diligenciamiento del mismo. Esta desconociendo el contenido del precepto legal por desconocimiento de los principios interpretativos, desviándose del cabal y genuino sentido de la disposición.

Teniendo en cuenta la disposición del Artículo primero de la Ley 190 de 1995, en el cual se establece:

Artículo 1 - Todo aspirante a ocupar un cargo o empleo público, o a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración deberá presentar ante la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces, el formato único de hojas de vida debidamente diligenciado en el cual consignará la información completa que en ella se solicita:

- 1. Su formación académica, indicando los años de estudio cursados en los distintos niveles de educación y los títulos y certificados obtenidos.*
- 2. Su experiencia laboral, relacionando todos y cada uno de los empleos o cargos desempeñados, tanto en el sector público como en el privado, así como la dirección, el número del teléfono o el apartado postal en los que sea posible verificar la información.*
- 3. Inexistencia de cualquier hecho o circunstancia que implique una inhabilidad o incompatibilidad del orden constitucional o legal para ocupar el empleo o cargo al que se aspira o para celebrar contrato de prestación de servicios con la administración.*
- 4. En caso de personas jurídicas, el correspondiente certificado que acredite la representación legal.*

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	
		PÁGINA 30 DE 97	

En ese orden de ideas, y en consideración a los supuestos de carácter factico y normativo expuestos en la respuesta al informe preliminar, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja confirma la Observación Administrativa (3), con lo cual el sujeto de control le corresponderá tomar las acciones de mejora pertinentes. **POR LO ANTERIOR SE CONFIRMA EL HALLAZGO ADMINISTRATIVO (2)**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 101-2021

Datos generales minuta contractual

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL EN BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
Contratista	MAURICIO HERNANDO CHAVEZ OLIVEROS Cédula de ciudadanía No. 91.432.189
Valor inicial	\$21.000.000
Duración	06 meses
Fecha Acta de inicio	15 de enero de 2021
Fecha Acta de recibo Final	14 de julio de 2021
Fecha Acta de liquidación	15 de julio de 2021

El certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21-00179 no tiene firma en revisado. En la minuta contractual a folio 147 se hizo mención de manera equívoca del año del Plan Anual de Adquisiciones, certificado No. 256 del 07 de enero 2021, de igual manera en la identificación del Banco de Proyecto hay un número de más, No. BPIN 2020680810053.

ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA CERTIFICACION EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS VIGENCIA 2021 El Administrador del plan anual de adquisiciones está facultado mediante el Decreto No 518 de 2019.			
Código: SGE-RFI-FO-021	Fecha: 02/08/2019	Versión: 001	Página: 1
FECHA DE EMISION 07/01/2021 DD/ MM/AA		No CEPAA	256

Certificación Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones de bienes servicios y obras vigencia 2021.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CERTIFICADO No. 256 del 07 de enero de 2020. CÓDIGO UNSPSC: 93142006
---	---

Minuta del contrato

En la parte final de las actas de cumplimiento parcial e informes de actividades del contrato de prestación de servicios profesional No. 0101-21 se dispuso de un

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

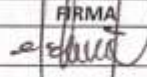
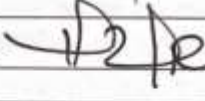
Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001-6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

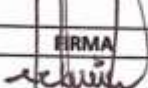
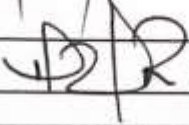
Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 31 DE 97	

recuadro, en el cual sitúa revisión contable, financiera -seguridad social para la cuenta No. 1 y 2 no tienen firma a diferencia de la No. 3 y 4 que si cuentan con su respectiva revisión y firma.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó Contratista:	MAURICIO H. CHÁVEZ O.		16-02/2021
Revisión Contable, Financiera-Seguridad Social:			
Revisión Jurídica:	Abog. JENIFER RUDAS.		16/02/21.
Aprobó	Abog. _____		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			

Cuenta No.1

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó Contratista:	MAURICIO H. CHÁVEZ O.		15-03-2021
Revisión Contable, Financiera-Seguridad Social:			
Revisión Jurídica:	Abog. JENNIFER RUDAS.		17-03-21.
Aprobó	Abog. _____		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			

Cuenta No.2

Las inconsistencias encontradas, contradicen lo establecido en el principio de transparencia de la contratación estatal.

Situación que pudo obedecer a la falta de rigor en la aplicación de controles que garanticen el cumplimiento de dicha obligación, teniendo como efecto alteraciones en la dinámica administrativa.

Se configuró una observación administrativa con el fin de que se adopten las medidas necesarias que aseguren que lo evidenciado no se vuelva a presentar.

Por lo anterior se establece **OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA (4)**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se tiene que el certificado de disponibilidad presupuestal número 21-00179 contiene las firmas de elaboración y del secretario de hacienda quien está a cargo de la autorización del rubro presupuestal y la destinación del mismo. En la línea de revisado no se observa nombre o rubrica de quién lo realiza; no obstante, se manifiesta al ente de control, que la revisión del documento presupuestal se lleva a cabo por el titular de la obligación funcional, en este caso el Secretario de Hacienda, quien no solo responde por lo certificado en el documento, sino también, corrobora que el contenido del certificado de disponibilidad sea viable, y sea acorde a los principios de planeación y presupuesto oficial de la entidad.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	

Aunado a lo anterior, se tiene que, para ciertas épocas del año, cuando la contratación de personal no es suficiente, los jefes de cartera, o de las sectoriales, deben ejercer ciertas funciones de revisión y aprobación de documentos, aunado a su competencia de responsabilidad, sin que esto implique falta en sus funciones o extralimitación de las mismas.

Así las cosas, se tiene que el faltante de rubrica en el revisado del certificado de disponibilidad, no responde a la falta de transparencia en el proceso, sino a la coyuntura que en el momento se contara con suficiente personal para ello (sea de planta o de prestación de servicios); se reitera, que la revisión, aprobación y control de este tipo de documentos emitidos por ese despacho, está a cargo del Secretario de Hacienda, quien tiene que velar por la debida ejecución presupuestal.

Se manifiesta al ente de control, que efectivamente los errores encontrados en la minuta contractual del contrato de prestación de servicios profesionales No 101-2021, respecto a la enumeración del Certificado de Plan Anual de Adquisiciones, y el número de Banco de Proyectos BPIN, tiene que ver con errores de transcripción, más que falta de transparencia en el proceso, toda vez que, al leerse en la carpeta contractual, se cuenta con los documentos pre contractuales, presupuestales, y los mismos responden a lo planeado y presupuestado para la ejecución de dicho contrato.

De igual manera, me permito sustentar al ente de control que el recuadro de revisión para las actas de cumplimiento parcial e informes de actividades de los contratos, se hace con el fin de identificar que las mismas cuentan con la revisión del contenido del acta, con los alcances del contratista, y que el mismo responda a lo legalmente requerido para el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social, así como el control de los pagos a los que corresponde cada informe.

De contarse con el personal para ello, la cuenta será revisada en cada uno de estos aspectos, por diferentes contratistas; no obstante cuando no se cuente con suficiente personal para ello, siempre habrá un profesional que ejerza la revisión en su totalidad; en el caso que nos ocupa, las actas parciales número 1 y 2 del contrato de prestación de servicios profesionales No 0101-2021, estuvieron siendo revisados por la profesional del derecho y en su visto bueno, certifica que el documento de cumplimiento parcial de este contrato, cumple con lo requerido por la ley y los alcances del contrato.

Se reitera que, desde la Secretaría de Hacienda, oficina de contabilidad y tesorería también se ejerce un control con el cumplimiento de las obligaciones del contratista, en lo que refiere, a los desembolsos para cada acta parcial, así como al pago de la seguridad social respectiva, según ingresos.

Cada una de estas revisiones, desde la sectorial que expide el cumplimiento del acta, hasta la aprobación y pago de las mismas, dan fe que lo anotado allí tiene que ver con las obligaciones contractuales del contratista, así como el rigor del cumplimiento de la norma para lo propio.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>COMUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	

Así las cosas, y una vez revisadas la observación número 04 del informe del asunto, se tiene que el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 0101-2021, no vulnera el principio de transparencia de la contratación.

Por lo ampliamente explicado, esperamos ser de recibo los argumentos, solicitando muy respetuosamente a la señora Contralora el retiro de la presente observación.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

De conformidad a los presupuestos facticos y normativos, aportados por la Administración Central frente a las debilidades evidenciadas en la etapa de ejecución, el ente de control encuentra méritos suficientes para revocar la Observación Administrativa (4). **POR LO ANTERIOR SE REVOCA LA OBSERVACION ADMINISTRATIVA (4).**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2167-2021

Datos generales minuta contractual

Objeto	PRESTAR SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION PARA APOYAR LA EJECUCION DEL DISTRITO EN TEMAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO A LA PROMOCION DE ENTORNOS SEGUROS PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
Contratista	JUAN SEBASTIAN RUDAS CASTILLO Cédula de ciudadanía No. 1.005.189.867
Valor inicial	\$6.000.000
Duración	04 meses
Fecha Acta de inicio	26 de agosto de 2021
Fecha Acta de recibo Final	25 de diciembre de 2021
Fecha Acta de liquidación	27 de diciembre de 2021

En los estudio previos, antes de señalar la duración del contrato, indicaron el adverbio **"inicialmente"**, de entrada, esta adicionándolo sin antes iniciar el contrato, si bien es cierto se puede manifestar de acuerdo al presupuesto existente y las necesidades servicio o de las actividades a realizar no es suficiente el presente plazo del objeto contractual por lo cual podría adicionarse a futuro en caso de existir su respectivo rubro presupuestal, sin embargo los contratos de prestación de servicio se deben celebrar por el término estrictamente indispensable. Por consiguiente, es un error el uso del adverbio en mención en el proceso contractual antes de determinar el tiempo de ejecución **"inicialmente en un término de CUATRO (4) MESES"**. En el análisis del sector está mencionado la realización del sondeo en la minuta de los estudios previos, pero no está visible y factible que la hubieran realizado.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	


La declaración Juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural a folio 32 no contiene ciudad y fecha, además no se señaló si se encuentra dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

A TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERDADEROS Y EXACTOS, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Lugar y fecha de diligenciamiento _____



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Las inconsistencias encontradas, contradicen lo establecido en el principio de transparencia de la contratación estatal.

Situación que pudo obedecer a la falta de rigor en la aplicación de controles que garanticen el cumplimiento de dicha obligación, teniendo como efecto alteraciones en la dinámica administrativa.

Se configuró una observación administrativa con el fin de que se adopten las medidas necesarias que aseguren que lo evidenciado no se vuelva a presentar.

Por lo anterior se establece **OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA (5)**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

- Respecto a la duración del Contrato No. 2167 de 2021, es preciso indicar lo siguiente:

En atención a la observación numerada al punto 5 del proceso auditor, es necesario tener presente antes de hacer alusión a los fundamentos en los que se presentara la defensa hacer mención primeramente en qué consisten los estudios previos en un contrato estatal. Para ello, es importante señalar que de conformidad con el Decreto 1510 de 2013 compilado por el Decreto 1082 de 2015 y modificado este último por el Decreto 399 de 2021 se entiende que *“Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación ...”*

Ahora bien, una vez definido que son los estudios previos y revisada la observación referente al adverbio de la palabra “inicialmente” para hacer reseña en el documento contractual a cerca de la duración o término del contrato, es importante traer a colación que se entiende por la expresión en cuestión, pues bien, no considera esta oficina que la palabra empleada conlleve a la tergiversación que de entrada, como lo señala el ente investigador, se entienda

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	

que se está adicionando el termino contemplado en el Certificación de Existencia del Plan Anual de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios, teniendo en cuenta que la Real Academia Española ha definido la palabra inicialmente como:

“inicialmente:

2. adv. En el inicio.

Así mismo, la palabra inicio la define como:

1. m. comienzo.

En tal sentido, no es de recibo para la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja que se haya incurrido en error al redactar la palabra inicialmente en los estudios previos del contrato No. 2167-21, toda vez que, la expresión utilizada solo refiere al término contractual y no a la expectativa de prorrogar o adicional el plazo para la ejecución del objeto contratado.

Corolario lo anterior, tampoco comparte esta oficina los argumentos del ente investigador máxime cuando el acta de inicio del contrato referido se suscribió el día 26 de agosto de 2021 por el término de cuatro (4) meses, los cuales finiquitaron el día 25 de diciembre del mismo hogaño, en tal sentido, no hubiese podido incluso el contratante adicional el plazo contractual en un tiempo prudencial siguiera, debido a que la vigencia del año fiscal finiquitaba al clausurar dicha anualidad; así mismo, no hubiese podido prorrogarse el término del contrato sin contarse con el rubro presupuestal; aunado a ello, de acuerdo a la publicación realizada en el Secop II se advierte que el contrato fue liquidado el día 27 de diciembre de 2021, por tal motivo se entiende que la intención del contratante nunca fue adicionar el término contractual de forma anticipada.

- En el formato Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y actividad económica privada persona natural de folio 32, se omitió de manera involuntaria el diligenciamiento de la ciudad, fecha y el espacio donde el contratista JUAN SEBASTIAN RUDAS CASTILLO declara que no se encuentra en causal de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para celebrar el Contrato No. 2167 de 2021. Sin embargo, esta omisión en nada afecta el trámite pre contractual ya que en otros documentos del proceso el contratista manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de estas causales:

Ver **respuesta a la invitación** suscrita por el contratista JUAN SEBASTIAN RUDAS CASTILLO donde afirma que *“no me encuentro en incurso en ninguna causal de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia”*.

Ver **Clausula Vigésima Primera del Anexo de Condiciones** del Contrato No. 2167 de 2021 suscrito por el contratista JUAN SEBASTIAN RUDAS CASTILLO donde se manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento.

Ver carpeta anexa.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	

Por lo ampliamente explicado, esperamos ser de recibo los argumentos, solicito muy respetuosamente al ente de control externo se sirva levantar la observación No 5

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Frente a la respuesta al primer señalamiento de la observación, el ente de control advierte que le asiste la razón a la Administración Central de acuerdo a lo expresado en sus argumentos de defensa.

En cuanto a lo manifestado en el segundo señalamiento al declarar “se omitió de manera involuntaria el diligenciamiento”, se logra concluir una aceptación de la debilidad encontrada.

En consideración a los supuestos de carácter factico y normativo expuestos en la respuesta al informe preliminar, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, revoca el primer señalamiento y confirma el Segundo. **POR LO TANTO, SE CONFIRMA EL HALLAZGO ADMINISTRATIVO (3).**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 0483-2021

Datos generales minuta contractual

Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL SUBGRUPO DE NOMINA ACTIVOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DOCUMENTALES DE LA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO.
Contratista	MARIA CLAUDIA VESGA ARDILA Cédula de ciudadanía No. 37.652.100
Valor inicial	\$8.800.000
Duración	04 meses
Fecha Acta de inicio	01 de marzo de 2021
Fecha Acta de recibo Final	30 de junio de 2021
Fecha Acta de liquidación	02 de julio de 2021

A folio 27, en el Formato de la hoja de vida Persona natural – formato único, no indico en el recuadro del juramento si se encuentra o no dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, sin fecha por parte del contratista y del jefe de personal de la Hoja de vida Persona natural – formato único.

Las inconsistencias encontradas, contradicen lo establecido en el principio de transparencia de la contratación estatal.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	

Situación que pudo obedecer a la falta de rigor en la aplicación de controles que garanticen el cumplimiento de dicha obligación, teniendo como efecto alteraciones en la dinámica administrativa.

Se configuró una observación administrativa con el fin de que se adopten las medidas necesarias que aseguren que lo evidenciado no se vuelva a presentar.

Por lo anterior se establece **OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA (6)**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

En el formato Único de la Hoja de Vida establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública se omitió de manera involuntaria el diligenciamiento del espacio donde el contratista declara que no se encuentra en causal de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar el contrato No. 0483 de 2021. Sin embargo, esta omisión en nada afecta el trámite pre contractual ya que en otros documentos del proceso el contratista manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de estas causales:

Ver respuesta a la invitación suscrita por la contratista MARIA CLAUDIA VESGA ARDILA donde afirma que no existe causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses que pueda impedir o viciar el contrato.

Ver clausula Vigésima Segunda del Contrato 0489 de 2021 suscrito por la contratista donde manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento.

Ver carpeta anexa

En este orden de ideas, solicitamos respetuosamente al ente de control fiscal levantar la observación administrativa No. 6 teniendo en cuenta que la contratista si realizó la manifestación de no estar incurso en ninguna causal que le impidiera la celebración del mismo.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

En referencia a la respuesta a la observación, el sujeto de control esta desconociendo el contenido del precepto legal por desconocimiento de los principios interpretativos, desviándose del cabal y genuino sentido de la disposición, contemplados en la Ley 190 de 1995.

Teniendo en cuenta la disposición del Artículo primero de la Ley 190 de 1995, en el cual se establece:

Artículo 1 - Todo aspirante a ocupar un cargo o empleo público, o a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración deberá presentar ante la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces, el formato único de hojas de vida debidamente diligenciado en el cual consignará la información completa que en ella se solicita:

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	PÁGINA 38 DE 97

1. Su formación académica, indicando los años de estudio cursados en los distintos niveles de educación y los títulos y certificados obtenidos.

2. Su experiencia laboral, relacionando todos y cada uno de los empleos o cargos desempeñados, tanto en el sector público como en el privado, así como la dirección, el número del teléfono o el apartado postal en los que sea posible verificar la información.

3. Inexistencia de cualquier hecho o circunstancia que implique una inhabilidad o incompatibilidad del orden constitucional o legal para ocupar el empleo o cargo al que se aspira o para celebrar contrato de prestación de servicios con la administración.

4. En caso de personas jurídicas, el correspondiente certificado que acredite la representación legal.

En ese orden de ideas, y en consideración a los supuestos de carácter factico y normativo expuestos en la respuesta al informe preliminar, la Contraloría Municipal de Barrancabermeja confirma la Observación Administrativa (6), con lo cual el sujeto de control le corresponderá tomar las acciones de mejora pertinentes. **POR LO ANTERIOR SE CONFIRMA EL HALLAZGO ADMINISTRATIVO (4)**

**CUADRO No. 1
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO AUDITADOS SIN
OBSERVACIONES**

NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
3089-2021	Jorge Pereira Almentero C.C. 13.885.542.	Prestación de servicios como profesional en salud ocupacional para brindar apoyo y acompañamiento en los proyectos viales, actividades y tareas realizadas en los diferentes centros de trabajo desde la secretaria de infraestructura distrital de Barrancabermeja en cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en desarrollo del proyecto pavimentación y mejoramiento vías vehiculares en los diferentes sectores del distrito de Barrancabermeja, Santander.	\$8.166.666
1394-2021	Luz Mery Paternina de la Rosa C.C. 28.069.655	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como bachiller, para fortalecer la política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos del mippg, desde la secretaria de educación, en desarrollo del proyecto fortalecimiento institucional y mejoramiento continuo de los procesos y las políticas de gestión y desempeño institucional de la alcaldía distrital de Barrancabermeja.	\$4.000.000
3599-2021	Angela María RuiDiaz Acosta C.C. 1.096.207.507	Prestar los servicios técnicos laborales en auxiliar de enfermería para brindar acompañamiento en las actividades que ejecutan los diferentes grupos vulnerables de la secretaria en el marco del proyecto fortalecimiento técnico, jurídico y administrativo de la secretaria del adulto mayor, juventud e inclusión social del distrito de Barrancabermeja.	\$2.500.000
3091-2021	Yolima Esther Surmay Ortiz C.C. 63.460.420	Prestación de servicios profesionales como administradora de empresas para brindar apoyo en la planificación, coordinación y seguimiento de estrategias, actividades y procesos que se desarrollan en la secretaria de empleo, empresa y emprendimiento en el marco del proyecto fortalecimiento técnico jurídico y administrativo de la secretaria de empleo empresa y emprendimiento del distrito de Barrancabermeja.	\$7.700.000

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	
		PÁGINA 39 DE 97	

4.3.1.2 CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

2 contratos:

Número de contrato Seleccionado	Valor
329	\$ 495,635,000.00
230	\$ 430,760,000.00
TOTAL	\$926,395,000

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 0329-2021

Datos generales minuta contractual

Objeto	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA.
Descripción del inmueble	INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 48 No. 21 A – 15, NÚMERO DE MATRICULA INMOBILIARIA 303-10161 Y ESCRITURA PÚBLICA No. 0642 DE 2010.
Contratista	INVERSIONES LUCASENA SAS NIT 901.218.133-7 Rep. legal: LUIS CARLOS SERRANO DUARTE Cédula de ciudadanía No. 91.430.874
Valor inicial	\$495.635.000 + \$49.563.500 (adicional No.1) = \$545.198.500
Duración	11 meses

SIN OBSERVACIONES

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 0230-2021

Datos generales minuta contractual


Objeto	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO HISTORICO, ALMACEN Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL.
Descripción del inmueble	INMUEBLE UBICADO EN LA TRANSVERSAL 46 No. D60-38 DEL BARRIO LAS GRANJAS DEL PERIMETRO URBANO DE BARRANCABERMEJA, DISTINGUIDO RESPECTIVAMENTE CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 303-2777 Y 303-2778 Y SEGÚN LO DISPUESTO EN LA ESCRITURA PÚBLICA No. 759 DEL 18 DE MAYO DE 2018 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE BARRANCABERMEJA
Contratista	WORKSAIT SAS NIT901.063.592-7

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	

	Rep. legal: JOSE NOEL MARTINEZ LADIN Cédula de ciudadanía No. 13.512.372
Valor inicial	\$430.760.000 + \$26.106.667 (adicional No.1) = \$456.866.667
Duración	11 meses y 20 días

Revisado el contrato N.º 230-2021, se observa que a folios 173 a 181, existe documentación que no corresponde con el contrato respectivo.

Se evidencia en las actas parciales N.º 5 y 6, se menciona de manera errada en lo relacionado al objeto del contrato, la dirección allí contenida, ya que no corresponde con la dirección del inmueble objeto de arrendamiento.

Lo anterior se da por falta de control en la supervisión del contrato, correcta gestión administrativa, transgrediendo el principio de transparencia y el principio de publicidad que rige las actuaciones contractuales, teniendo como efecto variaciones en la dinámica administrativa.

Se configuró una observación administrativa con el fin de que se adopten las medidas necesarias que aseguren que lo evidenciado no se vuelva a presentar.

Por lo anterior se establece **OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA (7)**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Una vez revisado el contrato, es menester aclarar que se haya en el Secop I. Al revisar las actas parciales No. 5 del 28 de mayo de 2021 y No. 6 del 29 de junio de 2021, se observa que, en la descripción del inmueble se cometió un error involuntario de digitación, toda vez que, la entidad utiliza plantillas predeterminadas.

Por lo anteriormente expuesto, este despacho acepta la observación identificada

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Analizada la respuesta de la Administración Central, mediante el oficio No. DA 276 del 21 de noviembre de 2022, aceptando la respuesta, por esta consideración el hallazgo queda en firme. **En consecuencia se confirma HALLAZGO ADMINISTRATIVO (5)**.

4.3.1.3 CONTRATOS DE ADQUISICIONES

2 contratos:

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 41 DE 97	

Número de contrato	Valor
3543	\$ 1,099,895,857.00
3418	\$ 899,620,000.00
TOTAL	\$1,999,515,857

CONTRATO DE ADQUISICIÓN 3543-2021

Datos generales minuta contractual

Objeto	COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, BIOSEGURIDAD Y DOTACIÓN
Contratista	MONSAING S.A.S NIT. 890.905.893 Rep. Legal: CARLOS ALBERTO MONSALVE SANABRIA Cédula de ciudadanía No. 1.096.188.618
Valor inicial	\$1.399.793.021
Duración	01 mes

SIN OBSERVACIONES

CONTRATO DE ADQUISICIÓN 3418-2021

Datos generales minuta contractual

Objeto	COMPRA DE OBJETOS TECNOLÓGICOS DESTINADOS AL APOYO Y OPERATIVIDAD DE LOS ORGANISMOS QUE HACEN PARTE DEL FONDO DE APOYO ACUERDO 20 DE 2011, AUTORIDADES QUE COMPONEN EL FONSEC DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1421 DE 2010. ASÍ COMO EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMISARIAS E INSPECCIONES DEL DISTRITO
Contratista	MIA DISEÑO E INGENIERÍA S.A.S NIT. 901.127.889 Rep. Legal: JULIÁN DAVID ROJAS RODRÍGUEZ Cédula de ciudadanía No. 1.098.747.180
Valor inicial	\$899.620.000
Duración	15 días

SIN OBSERVACIONES

4.3.1.4 CONTRATOS DE CONSULTORIA Y OTROS

2 contratos:

Número de contrato	Valor
2817	\$ 462,999,999.70
2942	\$ 358,502,108.00
TOTAL	\$821,502,108

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 42 DE 97	

CONTRATO DE CONSULTORIA 2942-2021

Datos generales minuta contractual

Objeto	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN MERCADO PESQUERO EN EL SECTOR LA RAMPA Y OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL DISTRITO MALECON DENTRO DE LOS PROYECTOS ESTRATEGICOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
Contratista	SERVICIVIL S.A.S– NIT 800.147.909-3 Rep. legal: JORGE TRUJILLO NIÑO Cédula de ciudadanía No. 13.893.413
Valor inicial	\$358.502.108 + \$58.400.00 = \$416.902.108
Duración	03 meses + 20 DÍAS (Adicional No.1)
Fecha Acta de inicio	07 de octubre de 2021
Fecha Acta de recibo Final	28 de marzo de 2022
Fecha Acta de liquidación	19 de julio de 2022

SIN OBSERVACIONES

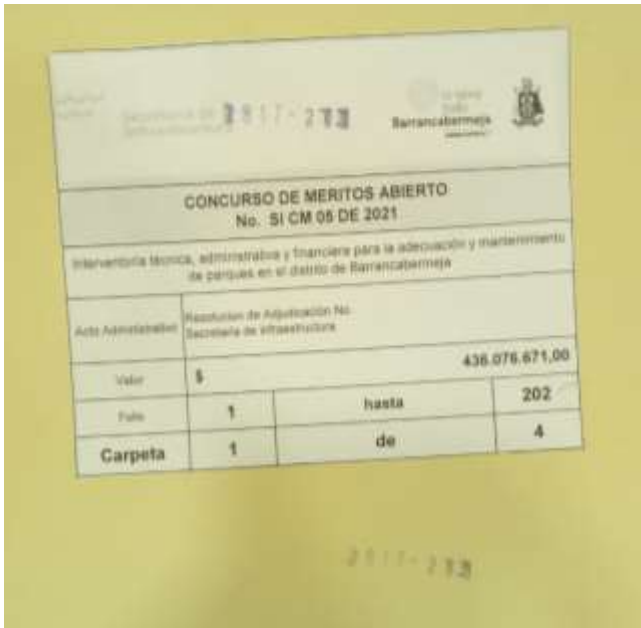
CONTRATO DE CONSULTORÍA 2817-2021

Datos generales minuta contractual

Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
Contratista	CONSTRUMARCA SAS – NIT 830.509.427-9 Rep. legal: PEDRO MAURICIO BELTRAN DULCEY Cédula de ciudadanía No. 91.158.371
Valor inicial	\$462.999.999 + \$206.497.998 (adicional No.1) + \$24.836.897 (adicional No.4)
Duración	04 meses + 03 meses (adicional No.1) + 02 meses (adicional No.2) + 01 mes (adicional No. 3) + 01 mes (adicional No. 4)
Fecha Acta de inicio	20 de octubre de 2021
Fecha Acta de recibo Final	Ejecución
Fecha Acta de liquidación	Ejecución

Se evidencia que en la caja donde reposa el contrato de Interventoría No.2817-21, las carpetas están marcadas de 1 hasta 4 tomos y solo se encontraron 3 de ellas y en el rótulo especifica 4 carpetas. El presente expediente contractual no fue relacionado en el Acta de entrega de los expedientes contractuales.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	
		PÁGINA 43 DE 97	



Lo anterior demuestra inobservancia en el debido control de gestión documental del expediente contractual, toda vez que se encuentra faltante. Situación similar para el contrato de consultoría 2942-2021 en la caja No.1, el rotulo indica siete carpetas, pero en realidad contiene seis carpetas.

Situación que pudo obedecer a la falta de rigor en la aplicación de controles que garanticen el cumplimiento de dicha obligación, lo que puede generar afectación a los principios de transparencia, teniendo como efecto alteraciones en la dinámica administrativa.

Se configuró una observación administrativa con el fin de que se adopten las medidas necesarias que aseguren que lo evidenciado no se vuelva a presentar. **OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA (8).**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Si bien es cierto que los documentos del contrato reposan en custodia de la secretaria Jurídica, precisamos al ente de control una vez revisado el expediente que si hubo error involuntario en la información suministrada para la numeración de cada carpeta. lo anterior se debió a un error en la impresión del sticker o membrete asignado para identificar cada tomo.

Por lo anteriormente expuesto, este despacho acepta la observación identificada.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Analizada la respuesta de la Administración Central, mediante el oficio No. DA 276 del 21 de noviembre de 2022, aceptando la respuesta, por esta consideración se

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN: 01	
NTC ISO 9001:2015			

ratifica la observación administrativa (8). **En efecto se confirma HALLAZGO ADMINISTRATIVO (6).**

4.3.1.5 CONTRATOS DE SUMINISTROS

2 contratos:

Número de contrato	Valor
2	\$ 865,702,247.20
5	\$ 304,545,000.00
TOTAL	\$1,170,247,247

CUADRO No. 2 CONTRATOS AUDITADOS DE SUMINISTROS SIN OBSERVACIONES

Número de contrato	Proveedor	Descripción del contrato	Valor
0002-2021	UNION TEMPORAL ASEO DP 2020 NIT- 901.442.580-5	Prestar el servicio de aseo, limpieza y cafetería de las instalaciones donde funcionan las diferentes dependencias de la administración distrital de Barrancabermeja.	\$166.565.662
0005-2021	Claudia Milena Moreno Benavides	Prestar sus servicios profesionales como abogada especialista para coordinar y asesorar el proceso de gestión pública y de control que se adelanta en la oficina asesora jurídica, en desarrollo del proyecto fortalecimiento de los procesos jurídicos del distrito de Barrancabermeja, Santander.	\$13.500.000

4.3.1.6 CONTRATOS DE OBRA

6 contratos:

Número de contrato	Valor
1638	\$ 5,854,536,664.74
2282	\$ 4,922,976,897.00
2793	\$ 4,917,853,111.00
3601	\$ 3,354,527,528.00
3716	\$ 1,449,575,637.00
2405	\$ 1,124,437,500.28
TOTAL	\$21,623,907,338

CONTRATO DE OBRA 1638-2021

Datos generales minuta contractual

Objeto	ADECUACION DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL BARRIO LA ESPERANZA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
Contratista	UNION TEMPORAL CANCHA – NIT 901.497.640-5

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>UNIDAD DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	PÁGINA 45 DE 97

	Rep. legal: HUMBERTO VEGA GARCIA Cédula de ciudadanía No. 17.954.290
Valor inicial	\$5.854.536.664 + \$1.208.521.718 (Adicional No.1) = \$ 7.063.058.382
Duración	06 meses + 01 mes (Adicional No.1) + 02 meses (Adicional No.2)
Fecha Acta de inicio	24 de agosto de 2021
Fecha Acta de recibo Final	En ejecución
Fecha Acta de liquidación	En ejecución

Actualmente el contrato de Obra No. 1638- 2021 se encuentra en ejecución, mediante acta de prórroga No.4 a la suspensión No. 03, se acordó prorrogar la suspensión del contrato por un término de treinta y dos (32) días calendarios, como fecha tentativa de reiniciación de los trabajos el día treinta y uno (31) de octubre de 2022.

ADECUACION CANCHA DE FUTBOL BARRIO LA ESPERANZA



 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 46 DE 97	



Después de realizar la visita a la cancha de futbol del barrio la esperanza el día 13 de octubre del 2022 que se encuentra en el contrato 1638-2021 se identifica junto al supervisor de infraestructura durante el recorrido: Que la cancha construida en grama se encuentra en perfecto estado, así como todas las instalaciones y construcciones de acabados realizadas para el entrega de este contrato, baños, adecuaciones de losetas grises y de color, tribunas, estructuras metálicas para el cerramiento, parales para la instalación de las luminarias que darán la iluminación a toda la cancha, un escenario deportivo completo, con sus obras de manejo de agua como lo son sus sumideros interconectados en perfecto estado, ya que no se ve estancamiento de aguas ni mucho menos inundaciones en la cancha, también se revisan las instalaciones de los baños las cuales no presentan humedad alguna, poseen servicio de agua y se han instalado todos los accesorios tanto de orinales como lavamanos de acuerdo a lo exigido en el contrato. **SIN OBSERVACIONES.**

CONTRATO DE OBRA 2282-2021

Datos generales minuta contractual

Objeto	ADECUACION Y AMOBLAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO EN LA CALLE 50 ENTRE LA CARRERA 11 Y LA CARRERA 28 EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
--------	---

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		 <small>icontec</small> <small>ISO 9001</small> <small>SC 4100-1</small>
	PROCESO AUDITOR		
		VERSIÓN: 01	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 47 DE 97	

Contratista	CONSORCIO ESPACIO URBANO NIT 901.508.448-6 Rep. legal: JUAN CAMILO PEREZ PARRA Cédula de ciudadanía No. 91.540.402
Valor inicial	\$4.922.976.897 + \$1.540.608.323 (Adicional No.1) = \$6.463.585.220
Duración	07 meses + 03 mes (Adicional No.1) + 01 mes (Adicional No.2) + 1.5 meses (Adicional No.3)
Fecha Acta de inicio	22 de octubre de 2021
Fecha Acta de recibo Final	En ejecución
Fecha Acta de liquidación	En ejecución

Al presente el contrato de Obra No. 2282- 2021 se encuentra en ejecución, mediante Acta de Suspensión No.1, se acordó prorrogar la suspensión del contrato por un término de veinte (20) días calendarios, como fecha tentativa de reiniciación de los trabajos el día primero (01) de noviembre de 2022. Teniendo en cuenta que las actividades faltantes por ejecutar no se pueden realizar debido a las intervenciones que se encuentra ejecutando AGUAS DE BARRANCABERMEJA, hasta tanto se concluyan las obras de reposición de redes de acueducto sobre las bocacalles de la vía centenario en su totalidad incluyendo los arreglos de los andenes que se afectaron consecuencia de estas actividades, para lograr dar cumplimiento de entrega.

ADECUACION Y AMOBLAMIENTO DE ESPACIO PUBLICO DE LA CALLE 50 ENTRE CARRERA 28 Y CARRERA 11



 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL CONTRALORÍA MUNICIPAL</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</p>		
	<p>PROCESO AUDITOR</p>		
<p>NTC ISO 9001:2015</p>	<p>INFORME DE AUDITORIA AC</p>		<p>VERSIÓN: 01</p>
			<p>PÁGINA 48 DE 97</p>



Después de realizar la visita a la obra ADECUACIÓN Y AMOBLAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO DE LA CALLE 50 ENTRE CARRERA 28 Y CARRERA 11 el día 13 de octubre del 2022 que se encuentra en el contrato 2282-2021 se

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175
Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>UNIDAD DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN: 01	
NTC ISO 9001:2015			

identifica junto al supervisor de infraestructura durante el recorrido una obra que se vino realizando por tramos y siendo entregada debido a su vasta extensión durante todo el paseo de la calle 50 desde la carrera 28 hasta la carrera 11, es una obra que cuenta con todos sus acabados , locales, estructuras en concreto, correcto manejo de aguas sobre sus andenes, rampas para discapacitados, bahías para los vehículos y obras complementarias para su urbanismo de acuerdo a las actividades contractuales y cantidades del contrato de obra. **SIN OBSERVACIONES.**

CONTRATO DE OBRA 2793-2021

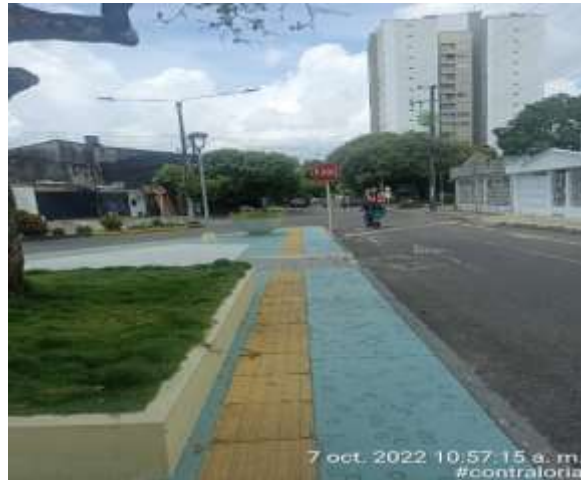
Datos generales minuta contractual

CONTRATO NO.	2793-2021
OBJETO	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE PARQUES EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL PARQUES 2021 NIT:901.518.600-2
REPRESENTANTE LEGAL	LEYDI JOHANA JOYA ALONSO C.C 1.102.716.161 DE SAN VICENTE DE CHUCURI
VALOR	CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO DIEZ PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 4.917.853.110,38) INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA -ALEJANDRO ALFONSO ENRIQUEZ MORA
PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

PARQUE TORCOROMA



 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	
		PÁGINA 50 DE 97	



Después de realizar la visita al parque de Torcoroma el día 7 de octubre del 2022 que se encuentra en el contrato 2793-2021 como uno de los 6 parques a mejorar se identifica junto al supervisor de infraestructura durante el recorrido, que de acuerdo a lo contratado por la alcaldía se encuentra instalado todos las bancas, acabados en losetas, mejora de la cancha (estructura metálica y acabados), quioscos, arreglos de las tribunas así como las zonas sociales en estructuras de concreto y que a su vez el parque se encuentra actualmente habilitado al público y ha sido entregado a satisfacción de la supervisión.

PARQUE OLAYA HERRERA



 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	
		PÁGINA 51 DE 97	



Después de realizar la visita al parque Olaya herrera el día 7 de octubre del 2022 que se encuentra en el contrato 2793-2021 como uno de los 6 parques a mejorar se identifica junto al supervisor de infraestructura durante el recorrido: Se Puede evidenciar que como su conexión hacia la vía principal, realizando acabados en barandas, piso, escaleras, rampas es una obra de un parque la cual se extendió un poco más para darle un acabado total al área tanto del parque que facilitan un circuito para el senderismo dentro del mismo.

Se verificaron las instalaciones de los juegos, estructuras en concreto para aparcar las bicicletas de los habitantes que se acerquen a practicar algún deporte, se realizado el arreglo total de la cancha de microfútbol, tanto en sus acabados como en su estructura metálica de cerramiento y las tribunas para el público, el parque se encuentra actualmente habilitado al público y ha sido entregado a satisfacción de la supervisión. **SIN OBSERVACIONES**

PARQUE CAMPO 38



 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>CONTRALORÍA MUNICIPAL</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	
		PÁGINA 52 DE 97	



Después de realizar la visita al campo 38 el día 12 de octubre del 2022 que se encuentra en el contrato 2793-2021 como uno de los 6 parques a mejorar se identifica junto al supervisor de infraestructura durante el recorrido que se realizaron todas las instalaciones de los juegos contratados, se realizaron los respectivos acabados en loseta gris y de colores así como del concreto estampado para tener un senderismo interconectado totalmente en el parque, también se mejoró toda la infraestructura metálica de la cancha de microfútbol, así como su cubierta y sus tribunas para que se puedan realizar espectáculos deportivos dentro de la comunidad, el parque se encuentra actualmente habilitado al público y ha sido entregado a satisfacción de la supervisión. **SIN OBSERVACIONES.**

CONTRATO DE OBRA 3601-2021

Datos generales minuta contractual

CONTRATO NO.	3601-2021
OBJETO	CONSTRUCCION Y DOTACION DE CASA DE MUJERES EMPODERADAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA	INGENIERIA Y ALQUILERES MD S.A.S NIT:900.096.609-1
REPRESENTANTE LEGAL	LEYDI JOHANA JOYA ALONSO CC. 1.102.716.161 DE SAN VICENTE DE CHUCURI
VALOR INICIAL	TRES MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTI SIETE MIL QUINIENTOS VEINTI OCHO PESOS M/CTE (\$3.354.527.528) INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA -MIGUEL SURMAY GOMEZ

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL C.A. P.B. S.R.L. CUCUTA</p>	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</p>		
	<p>PROCESO AUDITOR</p>	<p>100-21-288</p>	
<p>NTC ISO 9001:2015</p>	<p>INFORME DE AUDITORIA AC</p>	<p>PÁGINA 53 DE 97</p>	



 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	

Después de realizar la visita a la obra de las instalaciones de la casa de la mujer, el día 14 de octubre del 2022 que se encuentra en el contrato 3601-2021 se identifica junto al supervisor de infraestructura durante el recorrido que la obra actualmente se encuentra en construcción, se inspeccionaron las actividades que hasta al momento han podido culminar, como lo son las pinturas, ciertos acabados de los 4 pisos de la estructura, quedando pendientes: instalaciones finales del ascensor, acabados de la fachada, techos, impermeabilización, instalación de superboard, instalación de la cubierta la cual se puede observar las pérgolas en sitio, pero aún falta su instalación al igual que las estructuras de la fachada del edificio.

Se han realizado la instalación en el techo de 16 paneles solares que servirán para alimentar de energía solar el edificio, por lo cual se adjuntara la evidencia fotográfica. **SIN OBSERVACIONES.**

CONTRATO DE OBRA 3716-2021

Datos generales minuta contractual

CONTRATO NO.	3716-2021
OBJETO	INSTALACION/ FACILIDADES ELECTRICAS Y ADECUACIONES CIVILES DEL CENTRO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACION DE LA CIUDADELA EDUCATIVA DEL MAGDALENA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
CONTRATISTA	CONSORCIO BIT 2021 NIT:9015422732-7
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ANGELICA ARIAS CHACON
VALOR TOTAL	DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 2.146.973.979,7) INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA -ALEJANDRO ALFONSO ENRIQUEZ MORA
PLAZO TOTAL	OCHO (8) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

Después de realizar la visita a la obra de las instalaciones del BIT, el día 7 de octubre del 2022 que se encuentra en el contrato 3716-2021 se identifica junto al supervisor de infraestructura durante el recorrido que las instalaciones fueron totalmente reformadas en su segundo piso para todas las adecuaciones que solicitaba el contrato, mobiliarios, acabados, red contra incendios, red eléctrica, diferentes salones para los módulos que se solicitaron de acuerdo a los diseños del BIT, así como su salón para realizar grabaciones el cual está perfectamente equipado de acuerdo a lo solicitado para que evite la salida y entrada de sonido para un correcto salón de grabación, se encuentran todos los aires acondicionados en perfecta operación, así como las instalaciones en vidrio templado y sus puertas para las diferentes zonas que se instalaran dentro del BIT, también se cuenta con una membrana impermeabilizada que se le aplico a toda la

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001-6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN: 01	
NTC ISO 9001:2015			

placa para evitar problemas por filtraciones y futuros daños por humedades o filtraciones, así como su cuarto perfectamente equipado donde se encuentran las unidades que controlan las cámaras y todo el circuito de transmisión cerrado con el que cuentan estas instalaciones.

Actualmente el proyecto no se ha inaugurado, pero ya ha sido recibido por supervisión a satisfacción ya que se han realizado todas las actividades contractuales cumpliendo con las especificaciones técnicas y parámetros de diseños. **SIN OBSERVACIONES.**



CONTRATO DE OBRA 2405-2021

Datos generales minuta contractual

CONTRATO NO.	2405-2021
OBJETO	CONSTRUCCION DE UN PARQUE RECREATIVO-DEPORTIVO SACUDETE AL PARQUE EN LA COMUNA SIETE (7) EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER
CONTRATISTA	CONSORCIO SACUDETE BCA NIT:901.516.428-2
REPRESENTANTE LEGAL	JULIO CESAR TORRENCILLA ARGUMEDO C.C 91326479 DE PUERTO WILCHES
VALOR	MIL CIENTO VEINTI CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	

	QUINIENTOS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 1.124.437.500,28) INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA ALEJANDRO ENRIQUEZ MORA
PLAZO	NUEVE MESES Y 26 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

Después de realizar la visita al parque SACULETE el día 7 de octubre del 2022 que se encuentra en el contrato 2405-2021 Proyecto Sacúdete se identifica junto al supervisor de infraestructura durante el recorrido: Un escenario deportivo en grama en perfecto estado, sus instalaciones metálicas para su cerramiento, manejo de aguas de la cancha, tribunas, juegos para niños, escenario para presentaciones así como un pérgola instalada para dar una mejor presencia y evitar el sol en las presentaciones dentro del parque, no se encuentran defectuosos ni en mal estado, acabados en losetas de color en toda el área sobre la cual se construyó el parque y un local en el cual se cuenta como bodega y baños para las personas que puedan ir al parque, en el momento este parque no se encuentra habilitado y se está a la espera de su inauguración.

También se puede identificar que el proyecto no cuenta con una entrada habilitada y nueva como se observa en la imagen donde se ve la polisombra verde, ya que de acuerdo a lo comunicado por el supervisor, se encuentra en un nuevo pliego licitatorio llamado: OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO SACULETE , pero en el momento no se encuentra obras de acabados en loseta para arreglar la entrada al parque ni de cerramiento perimetral el cual delimite el parque sacúdete de paloca, los cuales no hacían parte de este contrato pero que se realizaran por medio de otra obra para darle la correcta terminación al parque de acuerdo a lo comunicado por el supervisor. **SIN OBSERVACIONES.**

SACULETE AL PARQUE



 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 57 DE 97	



4.3.1.7 CONTRATOS DE COOPERATIVAS

2 contratos:

Número de contrato	Valor
1788	\$ 183,750,000.00
1146	\$ 131,530,000.00
TOTAL	\$315,280,000

CUADRO No. 4 CONTRATOS AUDITADOS DE COOPERATIVAS SIN OBSERVACIONES

1788-2021	Asesorar LTDA - Cooperativa Integral de Trabajo Asociado LTDA Nit. 800.162.721-9	Prestación de servicios profesionales para el soporte y actualización del sistema integrado de información financiero Yuma vigencia 2021, en desarrollo del proyecto fortalecimiento a la gestión financiera del Distrito de Barrancabermeja.	\$183.750.000
1146-2021	Cooperativa de servicios funerarios de Barrancabermeja - Coopserfun Nit. 829.000.212	Aunar esfuerzos presupuestales técnicos para desarrollar actividades de interés público, dirigidas a garantizar el derecho a la dignidad, brindando asistencia psicosocial y atención exequial a la población vulnerable en condición de pobreza extrema en el Distrito de Barrancabermeja	\$180.182.000

4.3.1.8 CONTRATOS DE ESAL

2 contratos:

Número de contrato	Valor
246	\$ 1,871,163,950.00
903	\$ 779,404,872.00
TOTAL	\$2,650,568,822

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 58 DE 97	

CUADRO No. 5
CONTRATOS AUDITADOS DE ESAL SIN OBSERVACIONES

0246-2021	FUNDACIÓN REVIVIR NIT- 900.109.550-4	CONVENIO DE ASOCIACION PARA APOYAR Y DESATOLLAR ACCIONES QUE PROPICIEN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE HOGARES DE PASO EN EL DISTRITO ESPECIAL Y BIODIVERSO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.	\$1.694.526.950
0903-2021	FUNDACIÓN AVANCEMOS SERVICIOS INTEGRALES NIT- 900.673.949-6	CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA PREPARACION Y ADIESTRAMIENTO DE ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, PARA LAS PRUEBAS SABER, COMO ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.	\$527.043.518

4.3.1.9 CONTRATOS DE PAE

0 contratos

4.3.1.10 CONTRATOS DE POSTCONFLICTO

2 contratos:

Número de contrato	Valor
564	\$ 1,359,515,500.00
3164	\$ 1,049,995,000.00
TOTAL	\$2,409,510,500

CUADRO No. 6
CONTRATOS AUDITADOS DE POSTCONFLICTO SIN OBSERVACIONES

0564-2021	Fundación Tejiendo Futuro Nit. 900.318.743	CONVENIO DE ASOCIACIÓN DESTINADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES PARA PROPICIAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO, EN EL MARCO DE LA LEY 1448 DE 2011 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS.	\$1.344.315.500
3164-2021	Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo -	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE EL PROGRAMA PARA LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS	\$499.995.000

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN: 01	
NTC ISO 9001:2015			

	PNUD	PRODUCTIVAS Y COMERCIALES Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, RECONCILIACIÓN Y POSCONFLICTO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	
--	------	--	--

4.3.1.11 CONTRATOS DE SAS

2 contratos:

Número de contrato	Valor
412	\$ 945,098,563.00
205	\$ 411,573,085.00
TOTAL	\$1,356,671,648

CONTRATO DE SAS 0412-2021

Datos generales minuta contractual

Objeto	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA CON DESTINO A LA FUERZA PÚBLICA Y ELEMENTOS DE RESCATE CON DESTINO A LA DEFENSA CIVIL PARA FORTALECER LOS PROYECTOS DE CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 028 DE 2017 Y LA LEY 1421 DE 2010 (FONSET)
Contratista	COINSTOR S.A.S NIT. 900.352.229-4 Rep. legal: CAMILO ARMANDO RODRÍGUEZ Cédula de ciudadanía No. 1.098.698.771
Valor inicial	\$1.244.995.727
Duración	30 días

Inspeccionado el contrato N.º 0412-2021, se evidencia que existe un incumplimiento en el cargue oportuno del acta de audiencia de subasta presencial o su equivalente.

Lo anterior, derivándose en falta de control en la supervisión del contrato y la gestión administrativa, contraviniendo así el principio de publicidad y transparencia, Situación que pudo obedecer a la falta de rigor en la aplicación de controles que garanticen el cumplimiento de dicha obligación, teniendo como efecto alteraciones en la dinámica administrativa.

Se configuró una observación administrativa con el fin de que se adopten las medidas necesarias que aseguren que lo evidenciado no se vuelva a presentar, por lo anterior se establece como **OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA (9)**.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>UNIDAD DE CONTROL EXTERNO</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 60 DE 97	

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Una vez analizada la observación de tipo administrativo motivada por la omisión del cargue del acta de audiencia de subasta inversa, se pudo evidenciar desde la plataforma del SECOP I que fueron atendidas por parte de la Administración Distrital todas las condiciones y reglas contempladas en el Pliego de Condiciones y sus anexos.

De tal forma que se puede vislumbrar en el Cronograma que la audiencia de subasta inversa se llevaría a cabo el 29 de diciembre de 2020 la cual una vez surtida se procedió a la suscripción del acta y el mismo día a la respectiva publicación tal como se puede observar en los documentos adjuntos.

Ver carpeta Anexa

Por lo explicado anteriormente, esperamos ser de recibo los argumentos,

solicito muy respetuosamente al ente de control externo se sirva levantar la observación No 9.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Una vez analizada la respuesta que contempla la entidad auditada, se reviso nuevamente la plataforma del SECOP, se constató el cargue oportuno, sin embargo, se tiene que si bien se refieren se encuentra cargada el acta respectiva en la plataforma SECOP I, no hicieron alusión a la plataforma Sistema Integral de Auditoría – SIA OBSERVA, en la cual no fue publicada.



The screenshot shows the 'Información Básica' section of a contract in the SIA OBSERVA system. The contract title is 'ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA CON DESTINO A LA FUERZA PUBLICA Y ELEMENTOS DE RESCATE CON DESTINO A LA DEFENSA CIVIL PARA FORTALECER LOS PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 833 DE 2017 Y LA LEY 1421 DE 2016 PUNSET'. The contract number is 8412-21. The contract type is 'Compraventa'. The contract date is 2021/02/18. The contract status is 'Activo'. The contract is managed by the 'MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA'.

Nombre e Código	Número de Dirección	Servicio Abreviado
8412-21		
Procedimiento / Ciudad	Modalidad de Contratación	Tipo de Contrato
Modalidad de Contratación	Fecha de Inicio (seleccionar)	Compraventa
Fecha de Suscripción (seleccionar)	Fecha de Inicio (seleccionar)	2021/02/18
Fecha de Publicación (seleccionar)	Fecha Terminación Anulada	15/04/2021 12:00:00 A.M.
Plan de Contratos	Vigencia	2021
Días Suspensión	Artículo	No
Estado Contratos	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	

Estado actual del contrato: **ACTIVO**

Acciones del contrato: **SUSPENSIÓN OTORGAR LICITACION REVISAR**

Alertas:

- Atención: Contrato está suspendido y requiere ser validado en alguno de sus estados.
- Atención: Contrato ya finalizó sus días y no puede ser modificado en ninguno de sus estados.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>UNIDAD DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	PÁGINA 61 DE 97

ESTADO	ACTO	ACCIONES	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)		Informativo
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS (AGR)		Informativo
Precontractual Elaboración Contrato	ANEXO DE CONVOCATORIA		Informativo
Precontractual Elaboración Contrato	PROYECTO DE PLEDO DE CONDICIONES (AGR)		Informativo
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN (AGR)		Informativo
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE CIERRE DEL PROCESO Y DE RECIBO DE LAS OFERTAS (AGR)		Informativo
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR (AGR)		Informativo
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR		Informativo
Precontractual Elaboración Contrato	EDIFICIO PROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VEDESAGRO		Requisito
Precontractual Elaboración Contrato	PLEDOS DEFINITIVOS		Informativo
Precontractual Elaboración Contrato	Acto administrativo de adjudicación (AGR)		Informativo
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)		Informativo
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)		Requisito

Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR		Informativo
Precontractual Elaboración Contrato	EDIFICIO PROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VEDESAGRO		Requisito
Precontractual Elaboración Contrato	PLEDOS DEFINITIVOS		Informativo
Precontractual Elaboración Contrato	Acto administrativo de adjudicación (AGR)		Informativo
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)		Informativo
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)		Requisito
Contractual Registro Contratación	GARANTÍA (AGR)		Requisito
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE (AGR)		Requisito
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)		Requisito
Contractual Otros	OTROS (AGR)		Informativo
Contractual Suspensión	SUSPENSIÓN (AGR)		Informativo
Contractual Resolución	RENEGO (AGR)		Informativo
Postcontractual Liquidación	ACTA DE LIQUIDACIÓN (AGR)		Informativo

Por lo que, igualmente lo es que dicha plataforma no es la única que se encuentra dispuesta con miras a hacer efectivo el principio de publicidad, pues a su vez también existe el aplicativo SIA OBSERVA, en el que se incluye información que es fundamental para el seguimiento, control y posible afectación a la transparencia de la gestión adelantada por la dependencia, en vista que la funcionalidad principal de la plataforma es ofrecer a las entidades de control fiscal y a los sujetos vigilados, una herramienta de captura de información contractual y presupuestal para la toma de decisiones oportuna y con carácter preventivo.

De igual forma SIA Observa, permite generar reportes de acceso público para que toda la ciudadanía pueda conocer la gestión y manejo de los recursos públicos en tiempo real, sobre la ejecución, continuación y liquidación de los contratos. Se evidenció el incumplimiento en el cargue oportuno del acta de audiencia de subasta, un documento objeto de publicación de la etapa precontractual. **POR LO TANTO, SE CONFIRMA EL HALLAZGO ADMINISTRATIVO (7).**

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 62 DE 97	

CONTRATO DE SAS 0205-2021

Datos generales minuta contractual

Objeto	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN, LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OTRAS DEPENDENCIAS. INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 8 N.º 6 - 19, 3 PISO EDIFICIO SUPERESTRELLAS
Contratista	COMERCIALIZADORA SUPERESTRELLAS NIT. 800.161.978-1 Rep. legal: LUIS FERNANDO ESPINAL BETANCUR Cédula de ciudadanía No. 70.040.076
Valor inicial	\$442.752.864
Duración	11 meses y 25 días

SIN OBSERVACIONES

4.3.1.12 CONTRATOS DE UNIVERSIDADES

2 contratos:

Número de contrato	Valor
3344	\$ 823,984,663.67
288	\$ 738,541,081.00
TOTAL	\$1,562,525,745

CONTRATO DE UNIVERSIDAD N° 3344-2021

Datos generales minuta contractual

Objeto	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE UN PROGRAMA AMBIENTAL PARA LA CONSERVACION DE AREAS DE MANEJO AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
Contratista	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ
Valor inicial	\$823.984.663 (EL DISTRITO Aporta \$633.834.356- LA INSTITUCIÓN – UNIPAZ- Aporta \$190.150.307)
Duración	50 DÍAS + 7 DIAS (Adicional No.1) = 57 DIAS

El expediente contractual consta de una carpeta con documentacion inadecuadamente foliada.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	
		PÁGINA 63 DE 97	

Asi mismo, se evidencia en la carpeta que a folio 179, en el oficio que hace referencia al Adicional No.1 en tiempo, dirigido a la secretaria Jurídica, hace falta la firma del secretario de Medio Ambiente.

Las inconsistencias encontradas, contradicen lo establecido en el principio de transparencia de la contratación estatal.

Situación que pudo obedecer a la falta de rigor en la aplicación de controles que garanticen el cumplimiento de dicha obligación, teniendo como efecto alteraciones en la dinámica administrativa.

Se configuró una observación administrativa con el fin de que se adopten las medidas necesarias que aseguren que lo evidenciado no se vuelva a presentar. Por lo anterior se establece **OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA (10)**

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se manifiesta al ente de control que los errores encontrados en la carpeta con documentación inadecuadamente foliada del Contrato No. 3344-21, se indica que una vez revisado nuevamente el expediente contractual, el error involuntario fue dejar de foliar una (1) hoja, la que corresponde al folio 111, primera hoja de la Resolución 04268 del 10 de marzo de 2017 “por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación de registro calificado bajo la metodología presencial...”, procediendo la Secretaria de Medio Ambiente a corregir la numeración, totalizándose 203 folios para el expediente en mención. Como sectorial tomaremos las acciones que nos conduzcan a no incurrir en este hecho.

Ver Carpeta Anexa: Registro fotográfico de la hoja sin foliar y corregida

De otra parte, en lo expresado por el ente de control, donde indica que se evidencia en la carpeta que a folio 179, en el oficio que hace referencia al Adicional No.1 en tiempo, dirigido a la Secretaria Jurídica, hace falta la firma del Secretario de Medio Ambiente, situación acaecida por error involuntario al no verificar que todas las copias del oficio fechado diciembre del 2021, estuvieran debidamente firmadas por el Secretario de esta sectorial al ser enviada a la Secretaria Jurídica.

Verificados nuevamente los documentos correspondientes a este contrato que reposan en la Secretaria de Medio Ambiente encontramos su original debidamente firmado por el jefe de esta dependencia, con radicado de recibido No.12681-21 del 27 de diciembre de 2021 por parte de la Secretaria Jurídica.

Por lo anterior, anexamos el oficio original firmado por el Secretario de Medio Ambiente en su momento (Ver carpeta Anexa 1 folio).

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>UNIDAD DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	
		PÁGINA 64 DE 97	

Respetuosamente Solicitamos al ente de control el levantamiento de la observación debido a la subsanación de los dos señalamientos esbozados en la observación No. 10

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Una vez analizada la respuesta dada por el sujeto de control respecto de la Observación Administrativa (10), se logra concluir una aceptación de la debilidad encontrada toda vez que la entidad aduce un “error involuntario” por lo cual no desvirtúa la debilidad encontrada en la etapa de ejecución. **POR LO ANTERIOR SE CONFIRMA EL HALLAZGO ADMINISTRATIVO (8).**

CONTRATO DE UNIVERSIDAD No. 288-2021

Datos generales minuta contractual

Objeto	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TÉCNICA, TECNOLÓGICA Y PROFESIONAL DEL SEMESTRE A 2021 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR CON INCLUSION CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS EN EL DISTRITO DE ABARRANCABERMEJA SANTANDER.
Contratista	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ
Valor inicial	\$738.541.081 (EL DISTRITO- Aporta \$664.686.899, LA INSTITUCION-UNIPAZ -Aporta \$73.854.182=
Duración	5 MESES

SIN OBSERVACIONES.

4.3.1.13 CONTRATOS DE MEDIO AMBIENTE

2 contratos:

Número de contrato	Valor
3188	\$ 183,476,500.00
2042	\$ 140,746,704.00
TOTAL	\$324,223,204

CUADRO No. 7 CONTRATOS AUDITADOS DE MEDIO AMBIENTE SIN OBSERVACIONES

3188-2021	JOHN EDWING	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS PARA LOS SISTEMAS DE AIRE	\$183.476.500
-----------	-------------	--	---------------

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 65 DE 97	

	IRIARTE RUEDA	ACONDICIONADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA.	
2042-2021	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS PARA PROPORCIONAR AGUA POTABLE EN EL MARCO DE LAS SENTENCIAS T227 DE 2017 Y ACCION POPULAR N 2007224 EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA VIGENCIA 2021.	\$140.746.704

4.3.1.14 CONTRATOS DE ASOCIACION

2 contratos:

Número de contrato	Valor
1665	\$ 131,742,600.00
1657	\$ 116,771,850.00
TOTAL	\$248,514,450

CUADRO No. 8 CONTRATOS AUDITADOS DE ASOCIACIÓN SIN OBSERVACIONES

1665-2021	Asociación Centro Vida del Adulto Mayor Mi Querido Viejo Nit. 829.002.462	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES, BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO. SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES. OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES	\$179.649.000
1657-2021	Fundación del lado de la gente Nit. 901.178.574	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES, BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO	\$166.175.325

4.3.2 CONTRATOS AUDITADOS FORCAP - VIGENCIA FISCAL 2019, 2020 Y 2021

20 contratos:

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>UNIDAD DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 66 DE 97	

Número de contrato	Valor
63-2020	\$ 350,000,000.00
69-2019	\$ 148,500,000.00
62-2019	\$ 37,200,000.00
26-2019	\$ 37,180,000.00
30-2019	\$ 35,260,000.00
38-2020	\$ 28,000,000.00
2-2021	\$ 25,200,000.00
49-2019	\$ 21,780,000.00
5-2021	\$ 21,000,000.00
19-2020	\$ 14,500,000.00
34-2021	\$ 13,416,667.00
50-2020	\$ 11,700,000.00
15-2019	\$ 11,000,000.00
15-2020	\$ 10,440,000.00
7-2020	\$ 9,900,000.00
42-2021	\$ 6,600,000.00
40-2021	\$ 6,600,000.00
54-2021	\$ 6,250,000.00
79-2019	\$ 1,430,000.00
82-2019	\$ 953,333.00
TOTAL	\$796,910,000


NÚMERO DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
15-2019	Contrato de prestación de servicios	Daniel Calderón Barrera	Prestar los servicios profesionales como ingeniero de sistemas para apoyar las actividades administrativas de la oficina del FORCAP.	\$11.000.000
26-2019	Contrato de prestación de servicios	María Del Pilar Zapata Duran	Prestar sus servicios profesionales como abogada especializada para brindar apoyo jurídico en los procesos contractuales y administrativos que se desarrollan en la secretaria de desarrollo económico y social y la oficina del forcap del municipio de Barrancabermeja.	\$ 31,200,000
			Prestar sus servicios	

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 67 DE 97	

30-2019	Contrato de prestación de servicios	Jesus Alonso Sanabria Araque	profesionales como administrador de empresas para apoyar las diferentes actuaciones de la secretaria de desarrollo económico y social y de la oficina del forcap del municipio de Barrancabermeja.	\$ 32,800,000
49-2019	Contrato de prestación de servicios	Carlos Alberto Olaya Flórez	Prestación de servicios como profesional en finanzas y relaciones internacionales para apoyar las actividades que se realizan en la secretaria de desarrollo económico y social y la oficina del forcap del municipio de Barrancabermeja.	\$ 15,400,000
62-2019	Contrato de prestación de servicios	J&M Soluciones Seguras S.A.S.	Prestación de servicios para brindar capacitación teórico y práctico dirigido a jóvenes, en la reparación y mantenimiento de celulares, computadores, como proyectos de implementación de actividades productivas que contribuyan a la generación de empleo en el municipio de Barrancabermeja	\$37,200,000
69-2019	Contrato de prestación de servicios	Amparo Vásquez Borja	Prestar los servicios profesionales como abogado para brindar apoyo en las diferentes etapas contractuales y asesorías jurídicas que requiera en la secretaria de desarrollo económico y social y la oficina del forcap del municipio de Barrancabermeja.	\$3,300,000
79-2019	Contrato de prestación de servicios	Marolyn Andrea Rodriguez Martínez	Prestar los servicios profesionales para apoyar las diferentes actividades que se desarrollan en la	\$1,430,000

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC		PÁGINA 68 DE 97

			oficina del forcap del municipio de Barrancabermeja.	
82-2019	Contrato de prestación de servicios	Cooperativa Integral De Trabajo Asociado Ltda. - Asesorar Ltda.	Prestación de servicios de soporte y actualización de las licencias de software de los módulos de contabilidad, módulo de presupuesto y módulo de tesorería del FORCAP	\$21,000,000
7-2020	Contrato de prestación de servicios	Luis Eduardo Cuervo Gallego	Prestar sus servicios profesionales como administrador de empresas para brindar apoyo a los procesos que sean adelantados por la oficina del FORCAP del distrito de Barrancabermeja.	\$9,900,000
15-2020	Contrato de prestación de servicios	Leidy Johanna Garavito Rincón	Prestación de servicio de apoyo a la gestión a las actividades administrativas que sean requeridas por la oficina del FORCAP distrito de Barrancabermeja.	\$ 10,440,000
19-2020	Contrato de prestación de servicios	Yurley Adriana Romero Martínez	Prestación de servicios como tecnólogo en higiene y seguridad industrial para apoyar las diferentes actividades que se realizan desde la oficina del FORCAP del distrito de Barrancabermeja.	\$14,500,000
38-2020	Contrato de prestación de servicios	Norma Cecilia Cabrera Pérez	Prestar los servicios profesionales como abogado especializado para brindar apoyo en las diferentes etapas contractuales y asesorías jurídicas que requieran la oficina del FORCAP y la secretaria de desarrollo económico y social del distrito de Barrancabermeja.	\$ 28,000,000
50-2020	Contrato de prestación de servicios	Gregoria Milena Gonzalez Pasos	Prestar sus servicios profesionales como administrador de empresas especializado, para apoyar las actividades	

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN: 01
			PÁGINA 69 DE 97

			administrativas y financieras que se desarrollan desde la oficina del FORCAP del distrito de Barrancabermeja	\$11,700,000
63-2020 ES EL 2704-20	Convenio de Adhesión	Servicio Nacional De Aprendizaje SENA	convenio de adhesión al fondo emprender para una convocatoria para financiar iniciativas empresariales a industrias culturales y artísticas en el distrito de Barrancabermeja.	\$ 750,000,000
2-2021	Contrato de prestación de servicios	Raúl Rueda Díaz	Prestación de servicios profesionales como administrador de empresas, especialista en gerencia de proyectos, para apoyar los procesos técnicos, administrativos y presupuestales requeridos en la formulación y actualización de los proyectos de la oficina del FORCAP del distrito de Barrancabermeja.	\$ 25,200,000
5-2021	Contrato de prestación de servicios	Julie Ramirez Martínez	Prestar los servicios profesionales como psicólogo para apoyar los procesos de fortalecimiento empresarial que se adelantan desde la oficina del FORCAP del distrito de Barrancabermeja.	\$21,000,000
34-2021	Contrato de prestación de servicios	Luz Esthela Jaraba Capataz	Prestación de servicios como profesional en gestión empresarial para el desarrollo de actividades administrativas y financieras que se desarrollen en la oficina del FORCAP y la secretaria de empleo, empresa y emprendimiento del distrito de Barrancabermeja	\$ 13.416.667
			Prestación de	

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN: 01
			PÁGINA 70 DE 97

40-2021	Contrato de prestación de servicios	HILLARY FERNANDA ESPITIA DUARTE	servicios de apoyo a la gestión para realización de actividades administrativas y operativas de la secretaría de empleo, empresa y emprendimiento y el FORCAP del distrito de Barrancabermeja	\$ 6.600.000
42-2021	Contrato de prestación de servicios	ZHARICK YUKSEL JARAMILLO CARREÑO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para apoyar las actividades técnicas y operativas que se desarrollan en la secretaría de empleo, empresa y emprendimiento y el FORCAP del distrito de Barrancabermeja	\$ 6.600.000
54-2021	Contrato de prestación de servicios	ROSBURG GERARDO PERILLA PEREZ	Prestar sus servicios de apoyo a la gestión en las actividades administrativas y operativas del fortalecimiento empresarial que se adelanten en la oficina del FORCAP y la secretaria de empleo, empresa y emprendimiento del distrito de Barrancabermeja.	\$ 6.250.000,

SIN OBSERVACIONES.

Una vez revisada la información suministrada por el sujeto de control y la revisión del expediente en el **Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP**, se evidenció que, en 16 contratos, no fue efectuada la publicación de los documentos y/o actos administrativos expedidos y/o que hacen parte del proceso contractual, dentro del término de tres días. Lo anterior, se presentó en los siguientes contratos:

CUADRO No. 9- Comparativo fechas de publicación SECOP I y II

Número de Contrato	Documentos	Fecha documentos	Fecha Publicación
2167-2021	- Acta de Inicio -Acta Aclaratoria al acta de inicio (folio 94)	26-agosto-2021 Sin fecha	02-septiembre-2021 No publicado

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	
			PÁGINA 71 DE 97

2817 – 2021	Adicional No.3 en plazo	27-mayo-2021	07-junio-2021
1638-2021	-Minuta Contractual	12-julio-2021	27-julio-2021
	-Acta de Suspensión No.2	27-mayo-2022	16-junio-2022
	-Acta de reinicio No.2	28-junio-2022	07-julio-2022

Fuente: Construcción equipo auditor con la información suministrada en el SECOP

Las inconsistencias encontradas, contradicen lo establecido en el principio de publicidad de la contratación estatal.

Situación que pudo obedecer a la falta de rigor en la aplicación de controles que garanticen el cumplimiento de dicha obligación, lo que puede generar afectación a los principios de transparencia y publicidad, dificultando, entre otros, el acceso a la información por parte de la ciudadanía y demás partes interesadas.

En la medida en que, no tiene impacto en el contexto de la muestra auditada, ni en el del universo de los contratos suscritos por la Administración Central en la vigencia 2021, se configuró una observación administrativa con el fin de que se adopten las medidas necesarias que aseguren que lo evidenciado no vuelva a acaecer. Por consiguiente, se establece **Observación Administrativa (11)**.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Según la observación Administrativa Número 11 del Informe de Auditoria emitido por la **CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA**, se dispuso la siguiente "Una vez revisada la información suministrada por el sujeto de control y la revisión del expediente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, se evidenció que, en **16 contratos**, no fue efectuada la publicación de los documentos y/o actos administrativos expedidos y/o que hacen parte del proceso contractual, dentro del término de tres días. Lo anterior, se presentó en los siguientes contratos: 2167-2021/ 2817 –2021/ 1638-2021"

Al respecto es pertinente señalar que no se evidencian en el documento allegado la relación de los mencionados 16 contratos; por el contrario tanto el ente de control como ésta entidad precisan que la misma versa solo sobre tres contratos que fueron identificados en el acápite anterior y que en ningún caso es intención del Distrito no dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad en el ejercicio de los procesos de contratación adelantados por el Distrito de Barrancabermeja; Sin embargo es imperativo manifestar que en gran medida los

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
		VERSIÓN: 01	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 72 DE 97	

inconvenientes presentados estuvieron sustentados en fallas de tipo técnico (caída de la página web del secop) o en ocasiones a la sobrecarga laboral que impedía el desarrollo adecuado de dicha actividad en los tiempos y condiciones establecidos.

Por lo anteriormente expuesto, este despacho acepta la observación identificada

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Se evidencia en la respuesta la aceptación de la observación y la disposición de la entidad para planear y ejecutar acciones en Plan de Mejoramiento. **POR LO TANTO, SE ESTABLECE EL HALLAZGO ADMINISTRATIVO (9).**

4.4 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO NO. 3

OBJETIVO ESPECÍFICO 3
Concepto Sobre la Calidad y Eficiencia del Control Interno.

Teniendo en cuenta que la evaluación del sistema de control interno en las entidades del estado implica velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios.

Constitución Política de Colombia establece:

Artículo 268. El Contralor General de la República tendrá las siguientes atribuciones: Numeral 6. Conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado.

Ley 87 de 1993. *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*

Artículo 1. Definición del control interno. Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

El ejercicio de control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	

Parágrafo. El control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal.

Artículo 2. Objetivos del sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

- a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten.
- b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.
- c. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad.
- d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional.
- e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.
- f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.
- g. Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación.
- h. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.

Artículo 3. Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:

- a. El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad.
- b. Corresponde a la máxima autoridad del organismo o entidad, la responsabilidad de establecer, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno, el cual debe ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	

c. En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad.

d. La Unidad de Control Interno o quien haga sus veces es la encargada de evaluar en forma independiente el Sistema de Control Interno de la entidad y proponer al representante legal del respectivo organismo las recomendaciones para mejorarlo.

e. Todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros.

Artículo 4. Elementos para el Sistema de Control Interno. Toda entidad bajo la responsabilidad de sus directivos debe por lo menos implementar los siguientes aspectos que deben orientar la aplicación del control interno:

a. Establecimiento de objetivos y metas tanto generales como específicas, así como la formulación de los planes operativos que sean necesarios.

b. Definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de los procesos.

c. Adopción de un sistema de organización adecuado para ejecutar los planes.

d. Delimitación precisa de la autoridad y los niveles de responsabilidad.

e. Adopción de normas para la protección y utilización racional de los recursos.

f. Dirección y administración del personal conforme a un sistema de méritos y sanciones.

g. Aplicación de las recomendaciones resultantes de las evaluaciones del control interno.

h. Establecimiento de mecanismos que faciliten el control ciudadano a la gestión de las entidades.

i. Establecimiento de sistemas modernos de información que faciliten la gestión y el control.

j. Organización de métodos confiables para la evaluación de la gestión.

k. Establecimiento de programas de inducción, capacitación y actualización de directivos y demás personal de la entidad.

l. Simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>GOBIERNO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	

Artículo 5. *Campo de aplicación.* La presente Ley se aplicará a todos los organismos y entidades de las Ramas del Poder Público en sus diferentes órdenes y niveles, así como en la organización electoral, en los organismos de control, en los establecimientos públicos, en las empresas industriales y comerciales del Estado en las sociedades de economía mixta en las cuales el Estado posea el 90% o más de capital social, en el Banco de la República y en los fondos de origen presupuestal

Artículo 6. *Responsabilidad del control interno.* El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos.

Artículo 9. Definición de la unidad u oficina de coordinación del control interno. Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

Parágrafo. Como mecanismos de verificación y evaluación del control interno se utilizarán las normas de auditoría generalmente aceptadas, la selección de indicadores de desempeño, los informes de gestión y de cualquier otro mecanismo moderno de control que implique el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad.

Artículo 10. *Jefe de la unidad u oficina de coordinación del Control Interno.* Para la verificación y evaluación permanente del Sistema de Control Interno, las entidades estatales designarán como asesor, coordinador, auditor interno o cargo similar, a un funcionario público que será adscrito al nivel jerárquico superior y designado en los términos de la presente Ley.

Artículo 12. Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes:

- a. Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno;
- b. Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando.
- c. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización, se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
100-21-288			
NTC ISO 9001:2015		VERSION: 01	
INFORME DE AUDITORIA AC		PÁGINA 76 DE 97	

d. Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad.

e. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios.

f. Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin que se obtengan los resultados esperados.

g. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios.

h. Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.

i. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que, en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente.

j. Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento.

k. Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas.

l. Las demás que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con el carácter de sus funciones.

Parágrafo. En ningún caso, podrá el asesor, coordinador, auditor interno o quien haga sus veces, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones y refrendaciones.

Decreto 403 de 2020. Decreto 403 de 2020, Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.

Artículo 51. Evaluación del control interno. La evaluación de control interno es el análisis de los sistemas de control de las entidades sujetas a la vigilancia, con el fin de determinar la calidad de los mismos, el nivel de confianza que se les puede otorgar y si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos.

El Contralor General de la República reglamentará los métodos y procedimientos para llevar a cabo esta evaluación, para lo cual tendrá en cuenta los lineamientos de política en materia de control interno.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	
		PÁGINA 77 DE 97	

PARÁGRAFO. Para efectos de la evaluación del control fiscal interno primarán los lineamientos impartidos por la Contraloría General de la República.

En la fase de ejecución de la AC, los auditores mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría que incluyen pruebas de cumplimiento y sustantivas, comprobarán si los controles son efectivos a partir del cumplimiento de los criterios de auditoría definidos. Para estos efectos, se considerarán los resultados de las pruebas de auditoría (hallazgos) asociados a los controles evaluados.

Los resultados de la evaluación del diseño y efectividad de los controles se registrarán en el Papel de Trabajo PT 24-AC Matriz de riesgos y controles con base en los pasos previstos en el Anexo 17-AC Instructivo para identificar y evaluar riesgos y controles. Se documentará en detalle la metodología prevista por La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con el fin de conceptuar sobre la eficiencia y calidad de los mecanismos de control interno que la entidad ha diseñado y aplica para mitigar la probabilidad de no dar cumplimiento a los criterios de auditoría objeto de evaluación en la AC.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN: 01
			PÁGINA 78 DE 97

A. Ambiente de control			
Criterio de evaluación del componente	2. Valoración	3. Puntaje	4. Observaciones
La entidad cuenta con controles establecidos para detectar, identificar, prevenir o disminuir los riesgos de fraude, por cuanto se cuenta con procedimientos y/o manuales legalizados.	SI	1	
Calificación parcial del componente		1.0000	ADECUADO

B. Gestión del riesgos			
Criterio de evaluación del componente	2. Valoración	3. Puntaje	4. Observaciones
La alta dirección es consciente de la probabilidad de ocurrencia del riesgo de fraude en los procesos y actividades relacionadas con el asunto a auditar, por lo que la hoja de ruta de política de ADMINISTRACION CENTRAL de Barrancabermeja y FORCAP, se actualiza periódicamente, cuenta con diferentes manuales internos, guías, y planes del asunto a auditar.	SI	1	
Calificación parcial del componente		1.0000	ADECUADO

C. Actividades de control			
Criterio de evaluación del componente	2. Valoración	3. Puntaje	4. Observaciones
Existen mecanismos establecidos por la entidad, como planes de contingencia, continuidad del negocio, tratamiento del riesgo y seguridad de la información, que permitan mitigar y tratar los riesgos presentes en el análisis de riesgos (Pérdida de la Confidencialidad de los activos, Pérdida de Integridad de los activos y Pérdida de Disponibilidad de los activos) evitando aquellas situaciones que impidan el logro de los objetivos del sujeto de control.	SI	1	
Calificación parcial del componente		1.0000	ADECUADO

D. Información y comunicación			
Criterio de evaluación del componente	2. Valoración	3. Puntaje	4. Observaciones
El sujeto de control comunica las prácticas y controles que se diseñaron para prevenir y detectar riesgo; a través de los diferentes comités instituciones.	SI	1	
Calificación parcial del componente		1.0000	ADECUADO

E. Supervisión y monitoreo			
Criterio de evaluación del componente	2. Valoración	3. Puntaje	4. Observaciones
El sujeto de control monitorea la ejecución de planes, acciones y controles que mitigan o detectan los riesgos, mediante las auditorías internas que realiza Control Interno, y otros entes competentes del Nivel Nacional; además cuenta con los procedimientos y manuales que mitigan los riesgos de fraude.	SI	1	
Calificación parcial del componente		1.0000	ADECUADO

Calificación total de control fiscal interno por componentes del asunto o materia a auditar	1.0000	ADECUADO
--	---------------	-----------------

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	
		PÁGINA 79 DE 97	

Conforme a la información arrojada en el PT 24-AC, el resultado en la Calificación total de control fiscal interno fue **ADECUADO**.

Así mismo, al interior del PT 24-AC, la calificación sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno del asunto o materia es **EFICIENTE**, como se ilustra a continuación:

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente * Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
ADECUADO	EFICIENTE	BAJO	EFICAZ	0.7
				EFICIENTE

4.4.1 SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y OFICINA DE CONTROL INTERNO

El Sistema de Control Interno fue establecido por la Ley 87 de 1993 en cumplimiento de los artículos 209 y 269 de la Constitución Política de Colombia. En desarrollo del mismo se definió a la Unidad de Control Interno como uno de los componentes del sistema, encargada de medir la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos

En acatamiento al precepto legal, la Alcaldía de Barrancabermeja estableció en el Decreto Municipal 016 de 2021, (por el cual se implemente y reglamenta la estructura orgánica de la administración Central del Distrito de Barrancabermeja, adoptada mediante Acuerdo 013 de 2020) la misión de la Oficina Asesora de Control Interno como sigue: “Coadyuvar en la implementación y desarrollo del Sistema de Control Interno, encausado, de acuerdo con la orientación del Ejecutivo Municipal a promover la cultura del autocontrol, como mecanismo para propiciar el adecuado ejercicio del control en el desarrollo de las operaciones de la Administración Central, con base en la asesoría y en desarrollo de proyectos orientados a sensibilizar y comprometer a los funcionarios como componentes primarios del Sistema de Control Interno en la entidad, frente a la responsabilidad que tienen en el ejercicio de sus funciones.”

Le corresponde entonces a la Oficina de Control Interno, asesorar y evaluar el Sistema de Control Interno de la Alcaldía de Barrancabermeja, con el fin de lograr el mejoramiento continuo y el cumplimiento de los planes, programas y proyectos institucionales, con fundamento en la cultura del autocontrol, la planeación y la autoevaluación de la gestión. En cumplimiento de dicha misión debe apoyar a la Administración en el logro de los objetivos, proporcionando información mediante análisis, apreciaciones y recomendaciones relacionadas con su gestión.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	

La función principal contenida en el citado decreto, hace referencia a la de Asesorar en la formulación y ejecución de programas y pruebas que verifiquen y diagnostiquen el estado, nivel de cumplimiento, calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, recomendando y proponiendo acciones correctivas que permitan una adecuada retroalimentación para el buen desempeño de la organización. Le corresponde revisar y evaluar permanentemente los procesos y mecanismos de Control Interno, para lo cual debe sugerir el plan anual operativo a partir de enero de cada año.

Complementario a lo anterior, el artículo 17 del Decreto 648 de 2017 definió los roles en los que se enmarcan las funciones de la Oficina de Control Interno como sigue: Liderazgo Estratégico, Enfoque hacia la Prevención, Evaluación a la Gestión del Riesgo, Relación con Entes Externos de Control y Evaluación y Seguimiento.

Liderazgo Estratégico. La Oficina de Control interno, en el marco de este rol actúa como soporte estratégico para la toma de decisiones por parte del Representante Legal. De igual manera, debe establecer canales de comunicación directos, expeditos y efectivos con el nominador y equipo directivo de la entidad, que permita recibir y transmitir información veraz y sustentada en hechos.

Este rol se cumple mediante la presentación de informes, manejo de información estratégica y alertas oportunas ante cambios actuales o potenciales que puedan afectar el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad.

Enfoque hacia la Prevención. Mediante este rol se articula la asesoría y acompañamiento con el fomento de la cultura del control con el fin de brindar los lineamientos en el marco de una gestión pública eficiente. Así mismo se pretende generar conocimiento, desempeñar un papel activo en la sensibilización de los temas de control interno, realizar recomendaciones para la mejora del sistema de control interno y de la gestión del riesgo. De igual forma, aportar análisis y perspectivas sobre las causas de los problemas identificados en la auditoría, para ayudar a los líderes de proceso a adoptar las medidas correctivas necesarias.

Evaluación de la Gestión del Riesgo. La Oficina de Control Interno cumple un papel fundamental en la gestión del riesgo a través de la asesoría y acompañamiento técnico y de la evaluación y seguimiento de los mismos, que van desde la fijación de la Política de Administración de Riesgo hasta la evaluación de la efectividad de los controles. En ese sentido, pone a disposición de la entidad herramientas y técnicas usadas para la administración del riesgo y entrena a la organización en la gestión de riesgos y controles a través de talleres dirigidos a los responsables y ejecutores de los procesos y proyectos, quienes actúan como primera línea de defensa.

Complementario a lo anterior se realiza el acompañamiento a la segunda línea de defensa conformada por la Secretaría de Planeación y las áreas de Planeación en cada dependencia.

Relación con Entes Externos de Control. Este rol se enmarca en la relación de la entidad con los organismos de control respectivos y le corresponde a la Oficina

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>GOBIERNO DE BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	
		PÁGINA 81 DE 97	

de Control Interno servir de puente para facilitar el flujo de información con dichos entes. En este sentido, se establecen los procedimientos en donde se definan claramente los lineamientos en relación con la entrega, oportunidad y coherencia de información, así como las personas autorizadas para ello.

Como contribución a facilitar la comunicación entre el órgano de control y la entidad, presta asesoría a los procesos en los siguientes aspectos:

Oportunidad: Entrega de la información en los tiempos establecidos por el organismo de control.

Integridad: Que se dé respuesta a todos los requerimientos, identificando como responsables de los contenidos a los líderes de los procesos involucrados.

Coherencia: Que la información suministrada esté acorde con el tema solicitado o con el requerimiento específico.

Evaluación y Seguimiento. El propósito de este rol es realizar la evaluación independiente y emitir un concepto acerca del funcionamiento del Sistema de Control Interno, de la gestión que realiza la entidad y los resultados de la misma. Para ello realiza las recomendaciones y sugerencias para que permitan fortalecer la gestión pública y el mejoramiento de los procesos.

Igualmente, proporciona información sobre la efectividad del Sistema de Control Interno, con un enfoque basado en el riesgo, brindando información y herramientas para el acertado funcionamiento de la primera y segunda línea de defensa, que contribuyan a la optimización del Sistema.

El cumplimiento de este rol se realiza a través de las auditorías internas integrales, con el fin de identificar las oportunidades de mejora a la gestión y contribuir al logro de los objetivos institucionales.

Igualmente, debe realizar seguimiento, entre otros, a los planes de mejoramiento definidos por la entidad, procesos clave de la gestión institucional, asuntos que le sean solicitados por el representante legal o requeridos por los órganos de control y requerimientos normativos.

4.4.2 MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

El Decreto 1499 de 2017 estableció la obligatoriedad de que los entes territoriales adoptaran Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, que articula el Sistema de Gestión, Sistema de calidad y Sistema de Control Interno, como una herramienta gerencial para consolidar los elementos necesarios que permite que las entidades públicas funcionen de manera eficiente y transparente.

El Modelo está compuesto por 7 dimensiones que a su vez tienen asociadas unas políticas de gestión y desempeño institucional, que permiten la implementación del Modelo de manera adecuada y fácil.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 82 DE 97	

DIMENSIÓN	POLITICA
Talento Humano	Gestión Estratégica del Talento Humano
	Integridad
Direccionamiento Estratégico y Planeación	Planeación Institucional
	Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público
Gestión con valores para resultados	1. De la ventanilla hacia adentro:
	Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
	Gestión Presupuestal y eficiencia del Gasto público
	Gobierno digital (TIC para el Estado)
	Seguridad digital
	Defensa jurídica
	Mejora normativa
	2. Relación Estado Ciudadano:
	Racionalización de Trámites
	Participación ciudadana en la gestión pública
	Servicio al Ciudadano
	Gobierno digital (TIC para la Sociedad)
	Integridad
Evaluación de Resultados	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional
Información y Comunicación	Gestión Documental
	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
	Gestión de la información estadística
Gestión del Conocimiento y la Innovación	Gestión del Conocimiento
Control Interno	Control Interno

4.4.3 MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

MIPG se mide y evalúa a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión FURAG. La Medición del Desempeño Institucional es una operación estadística basada en el registro administrativo FURAG, cuyo objetivo es generar información que permita a las entidades públicas tomar decisiones y definir acciones para mejorar su gestión y resultados en términos de resolución de problemas, satisfacción de necesidades y garantía de derechos de los ciudadanos.

El FURAG es un registro administrativo creado con el propósito de recolectar datos sobre el avance en la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional que hacen parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Se estiman los siguientes indicadores:

- Índice Desempeño Institucional - IDI desempeño Institucional

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	

- Índice de las 7 Dimensiones
- Índice de las 18 Políticas
- 86 indicadores detallados

4.4.4 MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECI

El Modelo Estándar de Control Interno – MECI, está inmerso en el MIPG como parte integral de la Dimensión de Control Interno, que brinda la estructura básica para evaluar la estrategia, la gestión y los mecanismos de evaluación del proceso administrativo. Comprende los siguientes componentes:

Ambiente de Control: este componente busca asegurar un ambiente de control que le permita a la entidad disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Requiere del compromiso, el liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Evaluación del riesgo: su propósito es identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

Actividades de control: su propósito es permitir el control de los riesgos identificados y como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos y forma parte integral de los procesos.

Información y comunicación: tiene como propósito utilizar la información de manera adecuada y comunicarla por los medios y en los tiempos oportunos. Para su desarrollo se deben diseñar políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, que satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.

Actividades de monitoreo: su propósito es desarrollar las actividades de supervisión continua (controles permanentes) en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías) que permiten valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

La anterior estructura definida para el MECI está acompañada de un esquema de líneas de defensa con asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, el cual se distribuye en diversos servidores de la entidad.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	

Línea estratégica de defensa: está conformada por la Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. La responsabilidad de esta línea de defensa se centra en la emisión, revisión, validación y supervisión del cumplimiento de políticas en materia de control interno, gestión del riesgo, seguimientos a la gestión y auditoría interna para toda la entidad.

Primera línea de defensa: esta línea de defensa les corresponde a los servidores en sus diferentes niveles, quienes aplican las medidas de control interno en las operaciones del día a día de la entidad. Se debe precisar que cuando se trate de servidores que ostenten un cargo de responsabilidad (jefe) dentro de la estructura organizacional, se denominan controles de gerencia operativa, ya que son aplicados por líderes o responsables de proceso. Esta línea se encarga del mantenimiento efectivo de controles internos, por consiguiente, identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos.

Segunda línea de defensa: esta línea de defensa está conformada por servidores que ocupan cargos del nivel directivo o asesor (media o alta gerencia), quienes realizan labores de supervisión sobre temas transversales para la entidad y rinden cuentas ante la Alta Dirección.

Aquí se incluyen a los jefes de planeación, o quienes hagan sus veces; coordinadores de equipos de trabajo, coordinadores de sistemas de gestión, gerentes de riesgos (donde existan), líderes o coordinadores de contratación, financiera y de TIC, entre otros que se deberán definir acorde con la complejidad y misionalidad de cada organización. Esto le permite a la entidad hacer un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, de manera que pueda orientar y generar alertas a las personas que hacen parte de la 1ª línea de defensa, así como a la Alta Dirección (Línea Estratégica).

Esta línea se asegura de que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente, además, se encarga de supervisar la eficacia e implementación de las prácticas de gestión de riesgo, ejercicio que implicará la implementación de actividades de control específicas que permitan adelantar estos procesos de seguimiento y verificación con un enfoque basado en riesgos.

Tercera línea de defensa: esta línea de defensa está conformada por la Oficina de Control Interno, quienes evalúan de manera independiente y objetiva los controles de 2ª línea de defensa para asegurar su efectividad y cobertura; así mismo, evalúa los controles de 1ª línea de defensa que no se encuentren cubiertos -y los que inadecuadamente son cubiertos por la 2ª línea de defensa.

La interacción entre la 2ª línea de defensa (proveedores internos de aseguramiento) y la 3ª línea de defensa y estas con los proveedores externos de aseguramiento (organismos de control y otras instancias de supervisión o vigilancia) serán representadas en una matriz de doble entrada denominada mapa de aseguramiento¹⁸, herramienta considerada por el Instituto de Auditores como adecuada e idónea para coordinar las diferentes actividades de aseguramiento,

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	

visualizar el esfuerzo en común y mitigar los riesgos de una manera mucho más integral.

4.4.5 EVALUACIÓN INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La dimensión de Control Interno proporciona una estructura de control a la gestión, a través de parámetros necesarios (autogestión) para que las entidades establezcan acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura de su mejoramiento continuo. Para ello, las entidades, deben diseñar y mantener la estructura del Modelo Estándar de Control Interno –MECI a través de sus cinco componentes y asignar las responsabilidades en la materia a través de la adaptación del esquema de líneas de defensa.

Teniendo en cuenta lo anterior y dada la necesidad de dar cumplimiento a la dispuesto en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, desde Función Pública se provee una herramienta para evaluar el Sistema de Control Interno de manera integral y que las Oficinas de Control Interno puedan llevar a cabo el informe de evaluación independiente sobre el mismo para su publicación cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad.

4.5 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO NO. 4

OBJETIVO ESPECÍFICO 4
Concepto sobre la Efectividad del Plan de Mejoramiento.

Resolución Administrativa N° 056 del 1° de junio de 2021, por medio de la cual se implementa y adapta la Guía de auditoría territorial -GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, artículo 45 “*Plan de Mejoramiento y Seguimiento*”,

Resolución Administrativa N° 027 de 2019, capítulo correspondiente al seguimiento del Plan de Mejoramiento.

Esta revisión se hizo de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución 056 de 2021 por medio de la cual se implementa y adapta la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI en la CMB:

Artículo 45. PLAN DE MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO: El auditado, como resultado de la auditoría cualquiera que sea su modalidad, deberá elaborar un plan de mejoramiento que atienda las deficiencias señaladas en el informe de auditoría, el cual será reportado a través del sistema determinado por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

La Contraloría, efectuará vigilancia y control a las acciones que adopte el sujeto auditado sobre los resultados planteados en los informes de la auditoría. El seguimiento se enfoca en determinar si el sujeto de control ha desarrollado acciones para atender los resultados de informe de auditoría.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	

Igualmente, la Contraloría determinará la efectividad de las acciones del Plan de mejoramiento ejecutado por los sujetos vigilados. La efectividad consiste en la implementación de las acciones desarrolladas por el sujeto de control para contrarrestar las causas de los hallazgos, establecidos producto del ejercicio del control fiscal.

Los auditores, durante la fase de ejecución verificarán que los hallazgos hayan sido subsanados, así como si algunos de ellos se repiten, de los cual dejen evidencia en papeles de trabajo. Esta evaluación se realizará en las oficinas de control interno o en la dependencia o cargo que haga sus veces, verificando los informes y registros de seguimiento llevado a cabo por estas oficinas de acuerdo a la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio, de que la Contraloría realice evaluación a planes de mejoramiento cuando lo consideren pertinente.

Para el efecto, se debe tramitar el Papel de Trabajo PT 03-PF Evaluación del plan de mejoramiento. La Contraloría Municipal de Barrancabermeja establecerá los lineamientos para la presentación, seguimiento y evaluación del plan de mejoramiento a través de la rendición de la cuenta.

De igual manera, también se tuvo en cuenta la Resolución 027 de 13 de febrero de 2019 por la cual se reglamenta la Rendición de Cuentas del SIA, su revisión y se unifica la información que se presenta a la CMB específicamente enfocado en lo contemplado por el título V capítulo III Método de Evaluación del cumplimiento de los Planes de Mejoramiento.

METODO DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

ARTICULO 38. METODO DE EVALUACIÓN. La Contraloría Municipal de Barrancabermeja evaluará el cumplimiento y efectividad de las acciones correctivas de acuerdo a los parámetros establecidos en la matriz de evaluación de la gestión fiscal de la Guía de Auditoria territorial versión 4.0

En la evaluación se determina el porcentaje de cumplimiento de las metas físicas propuestas cuyo plazo de ejecución se encuentre vencido a la fecha de evaluación.

ARTICULO 39. PORCENTAJE OBTENIDO POR CADA META. Los puntajes establecidos para cada meta se determinarán así: no cumple 0, cumple parcialmente 1 y cumplimiento total 2.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>GOBIERNO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	VERSIÓN: 01	
		PÁGINA 87 DE 97	

PARÁGRAFO 1. Sin perjuicio de la ejecución de la totalidad de las metas fijadas, se considerará como un plan de mejoramiento en cumplimiento, cuando sea igual o superior al 80%.

Los planes de mejoramiento cuyo nivel de cumplimiento y efectividad sean menores al ochenta por ciento (80%) darán lugar a la apertura de un proceso sancionatorio, de acuerdo con lo establecido en esta resolución.

ARTICULO 40. REVISIÓN. La Contraloría Municipal de Barrancabermeja se pronunciará mediante informe de auditoría Gubernamental con enfoque Integral Regular o Especial, sobre el seguimiento a los planes de mejoramiento.

Una vez revisado el objetivo concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento por la **Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2021 y FORCAP, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2019, 2020 y 2021.**, formato Papel de Trabajo PT 03-PF (Formato 100-21-290) se infiere que no aplica, por cuanto es la primera Auditoría de Cumplimiento realizada al sujeto de control.

4.6 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO NO. 5

OBJETIVO ESPECÍFICO 5
Concepto Sobre la Rendición y Revisión de la Cuenta.

Resolución Administrativa N° 056 del 1° de junio de 2021, por medio de la cual se implementa y adapta la Guía de auditoría territorial -GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI.

Resolución Administrativa N° 027 de 13 de febrero de 2019, mediante la cual se reglamenta la Rendición de la Cuenta Electrónica a través del SIA Contralorías.

En lo que respecta a la rendición de la Cuenta Anual Consolidada, vigencia 202101 presentada en febrero del año 2022 correspondiente al período entre enero 1 al 31 de diciembre de 2021, se verificó directamente en la plataforma SIA Contralorías la rendición efectuada y se comprobó que la misma se realizó dentro de los plazos establecidos en la Resolución N° 027 de 2019 de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja; su calificación fue Favorable como se ilustra a continuación:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.1	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100.0	0.3	30.00
Calidad (veracidad)	100.0	0.6	60.00

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	


CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA	100.0
Concepto rendición de cuenta a emitir	Favorable

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

Sobre el contenido de la cuenta anual consolidada se revisaron los siguientes formatos:

f01_agr: Catálogo de Cuentas
f04_agr: Pólizas de Aseguramiento
f06_agr: Ejecución Presupuestal de Ingresos
f06a_cdn: Relación de Ingresos
f07_agr: Ejecución Presupuestal de Gastos
f07b_cdn: Relación de Pagos
f08a_agr: Modificaciones al presupuesto de Ingresos
f08b_agr: Modificaciones al presupuesto de Egresos
f10_agr: Ejecución Reserva presupuestal
f11_agr: Ejecución Presupuestal de Cuentas por pagar
f12_agr: Proyectos de Inversión
f13a_cmb: Contratación
f16: Gestión Ambiental
f18_cmb: Informe Control Interno
f20_aigcmb: Informe al culminar la gestión
f23_austga: Austeridad del Gasto Publico
f24_plmej: Presentación Plan de Mejoramiento
f24a_aplme: Avance Plan de Mejoramiento
f27_placc: Planes de Acción u Operativo
f27a_eplac: Ejecución del Plan de Acción
f28_ingres: Indicadores de Gestión
f30_pi: Informe de Plan de Inversión
f30a_ejepi: Ejecución del Plan de Inversión
f32_pestra: Plan Estratégico.

Como se observa en el cuadro anterior el concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta es favorable con un porcentaje de cumplimiento del cien por ciento 100%. Según el Papel de Trabajo PT 26-AF rendición y evaluación de la cuenta.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	

4.7 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 6

OBJETIVO ESPECÍFICO 6
Reportar los beneficios de control fiscal obtenidos durante el proceso auditor, si aplica.

En la presente Auditoria no se identificaron Beneficios de Control Fiscal.

4.8 IMPACTO AMBIENTAL DE LAS OBRAS VIGENCIA 2021

Contrato:	No.3741-2021
Objeto:	CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA FAUNA DOMESTICA Y SILVESTRE EN EL ESTADO DE VULNERACION EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
Valor del contrato:	El valor total del convenio es \$97.500.000, discriminado de la siguiente manera: Distrito de Barrancabermeja: \$75.000.000.00, Asociado: \$22.500.000

Impacto ambiental generado

La ley 2054 de 2020 por la cual se modifica la Ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones el Estado Colombiano busca "atenuar las consecuencias sociales, de maltrato animal y de salud pública derivadas del abandono, la pérdida, la desatención estatal y la tenencia irresponsable de los animales domésticos de compañía, a través del apoyo a refugios o fundaciones legalmente constituidas que reciban, rescaten, alberguen, esterilicen y entreguen animales en adopción, mientras los distritos o municipios crean centros de bienestar para los animales domésticos perdidos, abandonados, rescatados, vulnerables. en riesgo o aprehendidos por la policía.

Barrancabermeja no es ajena a las situaciones de sobrepoblación, abandono, maltrato y enfermedad de animales domésticos que viven las grandes ciudades de Colombia, en donde la situación es más crítica para perros y gatos. Recientes estudios de la Universidad de La Salle revelaron que en Colombia pueden existir más de un millón de perros callejeros (<https://www.rcnradio.com/colombiaien-colombia-ouede-haber-mas-de-un-millon-deperros-callejeros>). En este sentido, se puede establecer que el Distrito recibe solicitudes por medio de llamadas telefónicas a la línea institucional de atención de la Secretaría, otras por parte de las fundaciones, policía ambiental y que en promedio son entre 50 y 60 solicitudes mensuales, de las cuales se atiende un 25%.

Con la ejecución de este convenio, nuestro compromiso en acciones para atender los animales en estado de abandono, fue el siguiente:


- Realización de procedimiento quirúrgico de esterilización a 40 felinos y 40 caninos, incluyendo el cuidado y atención intrahospitalaria y post-operatoria.

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible

Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175

Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co

Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	

- Atención de 13 casos de urgencias remitidos por la policía ambiental y funcionarios de la Secretaría de Medio Ambiente (7 caninos y 6 felinos).
- Atención de 4 animales silvestres (1 garza blanca, 1 águila pescadora, 1 carraco colombiano y un oso perezoso), remitidos por la Policía Ambiental y la Corporación Autónoma de Santander.
- En una jornada de adopción realizada en acompañamiento con la Secretaría Local de Salud, Entornos Seguros, Policía Ambiental y Secretaría de Medio Ambiente, se logró dar en adopción 15 caninos y 3 felinos.

Impacto generado

- Prevenir la reproducción no controlada de animales en estado de vulneración o que habitan en las calles, todo ello a través de la esterilización, pues se trata de medidas de control poblacional que permiten evitar vectores y enfermedades para los animales y la comunidad del distrito.
- Protección de las especies endémicas, silvestres que hacen parte de los ecosistemas y de la preservación y sus hábitats dentro del territorio del distrito.
- Mejoramiento en las condiciones de bienestar físico y emocional de los animales dado por sus condiciones de calle; a través de una tenencia responsable.

Contrato: No.3620-2021
Objeto: DIAGNOSTICO DE EQUIPOS ELECTRONICOS DE LA RED DE MONITOREO DE AIRE EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
Valor del contrato: El valor total del convenio es \$69.640.188

Impacto ambiental generado

Se realizó diagnóstico de los equipos que componen la red de calidad de aire de Barrancabermeja; se generó para cada equipo el reporte correspondiente, relacionado a continuación:

Diagnóstico Analizadores Api	
Equipo	Actividad de Diagnóstico
Analizadores de azufre Dióxido de azufre SO 2 Marca Teledyne API Ref. T100E	Verificación de componentes electrónicos, verificación de las válvulas y líneas neumáticas, calibración de flujo, temperatura, presión, calibración de Zero y spam. Reemplazo de filtros o verificación de los mismos. Revisión de voltajes en las tarjetas electrónicas y test eléctrico, test dark. INSUMOS: Gases patrón para hacer ajustes en las mediciones del instrumento, mangueras de ¼ en teflón, racores, alcohol isopropílico, cepillo, paño de limpieza, hisopos de algodón. EQUIPOS: Calibrador Dinámico, filtros, Generador de Aire Cero, Flowmeter, sensor de temperatura y presión barométrica, PC, soplador, multímetro, kit de herramienta electromecánico.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 91 DE 97	

Analizadores de azufre Sulfuro de hidrógeno H2S, Marca Teledyne API Ref. T101E	Verificación de componentes electrónicos, verificación de las válvulas y líneas neumáticas, calibración de flujo, temperatura, presión, calibración de Zero y Spam, Reemplazo de filtros o verificador de los mismos, Revisión de voltajes en las tarjetas electrónicas y test eléctrico, test dark. INSUMOS: Gases patrón para hacer ajustes en las mediciones del instrumento, mangueras de ¼ en teflón, racores, alcohol isopropílico, cepillo, paño de limpieza, hisopos de algodón. EQUIPOS: Calibrador Dinámico, filtros, Generador de Aire Cero, Flowmeter, sensor de temperatura y presión barométrica, PC, soplador, multímetro, kit de herramienta electromecánico.
Analizadores de nitrógeno, nitrógeno oxide, nitrógeno dióxido NO, NO2, NOX, Teledyne API ref. T200E	Verificación de componentes electrónicos, verificación de las válvulas y líneas neumáticas, calibración de flujo, temperatura, presión, calibración de Zero y Spam, Reemplazo de filtros o verificador de los mismos, Revisión de voltajes en las tarjetas electrónicas y test eléctrico, test dark. INSUMOS: Gases patrón para hacer ajustes en las mediciones del instrumento, mangueras de ¼ en teflón, racores, alcohol isopropílico, cepillo, paño de limpieza, hisopos de algodón. EQUIPOS: Calibrador Dinámico, filtros, Generador de Aire Cero, Flowmeter, sensor de temperatura y presión barométrica, PC, soplador, multímetro, kit de herramienta electromecánico.
Analizadores de carbono CO monóxido de carbono marca Teledyne API ref. T300E	Verificación de componentes electrónicos, verificación de las válvulas y líneas neumáticas, calibración de flujo, temperatura, presión, calibración de Zero y Spam, Reemplazo de filtros o verificador de los mismos, Revisión de voltajes en las tarjetas electrónicas y test eléctrico, test dark. INSUMOS: Gases patrón para hacer ajustes en las mediciones del instrumento, mangueras de ¼ en teflón, racores, alcohol isopropílico, cepillo, paño de limpieza, hisopos de algodón. EQUIPOS: Calibrador Dinámico, filtros, Generador de Aire Cero, Flowmeter, sensor de temperatura y presión barométrica, PC, soplador, multímetro, kit de herramienta electromecánico.
Analizador TNMH	Verificación de componentes electrónicos, verificación de las válvulas y líneas neumáticas, calibración de flujo, temperatura, presión, calibración de Zero y Spam, Reemplazo de filtros o verificador de los mismos, Revisión de voltajes en las tarjetas electrónicas y test eléctrico, test dark. INSUMOS: Gases patrón para hacer ajustes en las mediciones del instrumento, mangueras de ¼ en teflón, racores, alcohol isopropílico, cepillo, paño de limpieza, hisopos de algodón. EQUIPOS: Calibrador Dinámico, filtros, Generador de Aire Cero, Flowmeter, sensor de temperatura y presión barométrica, PC, soplador, multímetro, kit de herramienta electromecánico.
Analizadores de oxígeno O3 ozono marca Teledyne API ref. T400E	Verificación de componentes electrónicos, verificación de las válvulas y líneas neumáticas, calibración de flujo, temperatura, presión, calibración de Zero y Spam, Reemplazo de filtros o verificador de los mismos, Revisión de voltajes en las tarjetas electrónicas y test eléctrico, test dark. INSUMOS: Gases patrón para hacer ajustes en las mediciones del instrumento, mangueras de ¼ en teflón, racores, alcohol isopropílico, cepillo, paño de limpieza, hisopos de algodón. EQUIPOS: Calibrador Dinámico, filtros, Generador de Aire Cero, Flowmeter, sensor de temperatura y presión barométrica, PC, soplador, multímetro, kit de herramienta electromecánico.
Calibradores de gases calibrador dinámico marca Teledyne API ref. T700	Calibración de los reguladores de flujo, verificación del generador de ozono, verificación de componentes electrónicos, verificación de filtros. INSUMOS: Mangueras de ¼ en teflón, racores, manguera siliconada, alcohol isopropílico, cepillo, paño de limpieza, hisopos de algodón.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC	PÁGINA 92 DE 97	

	EQUIPOS: Flowmeter, sensor de temperatura y presión barométrica, PC, soplador, multímetro, kit de herramienta electromecánico.
Generador Aire Cero Marca Teledyne API ref. T701	Verificación de componentes electrónicos, Verificación Verificación de la presión de salida, Revisión de válvulas. INSUMOS: Mangueras de ¼ en teflón, racores, manguera siliconada, alcohol isopropílico, cepillo, paño de limpieza, hisopos de algodón. EQUIPOS: Flowmeter, sensor de temperatura y presión barométrica, PC, soplador, multímetro, kit de herramienta electromecánico.

Diagnóstico Monitores De Partículas	
Equipo	Actividad de Diagnóstico
Monitor de Partículas PM 2.5 Marca Met One Ref. Bam1020	Verificación de la membrana, verificación del Zero, calibración de flujo, temperatura, presión, limpieza interna de los componentes electrónicos. INSUMOS: Mangueras de ¼ en teflón, racores, manguera siliconada, alcohol isopropílico, cepillo, paño de limpieza, hisopos de algodón. EQUIPOS: Sensores de presión, temperatura, flowmeter, kit BX-310 de ajuste de boquilla, kit BX-305 adaptador de flujo, BX-302 filtro cero, PC, soplador, multímetro, kit de herramienta electromecánico
Monitor de Partículas PM 10 Marca Met One Ref. Bam1021	Verificación de la membrana, verificación del Zero, calibración de flujo, temperatura, presión, limpieza interna de los componentes electrónicos. INSUMOS: Mangueras de ¼ en teflón, racores, manguera siliconada, alcohol isopropílico, cepillo, paño de limpieza, hisopos de algodón. EQUIPOS: Sensores de presión, temperatura, flowmeter, kit BX-310 de ajuste de boquilla, kit BX-305 adaptador de flujo, BX-302 filtro cero, PC, soplador, multímetro, kit de herramienta electromecánico

Diagnóstico Meteorología	
Equipo	Actividad de Diagnóstico
Kit de sensores meteorológicos marca Met One	Verificación de temperatura, humedad relativa, dirección y velocidad del viento, presión barométrica, radiación y precipitación. La Verificación consiste en ajuste de los sensores con los patrones certificados. Verificación de la electrónica de los sensores. INSUMOS: Frotex, alcohol isopropílico, cepillo, paño de limpieza, hisopos de algodón. EQUIPOS: Sensores Patrón (Presión Barométrica, Temperatura, Velocidad, Viento, Dirección Viento, Humedad Relativa, Radiación Solar, Precipitación, multímetro, probeta)

Diagnóstico Equipo de comunicaciones	
Equipo	Actividad de Diagnóstico
Datalogger marca Envitech	Revisión de conexiones y estado de los periféricos. Revisión de condiciones ambientales, cantidad de polvo, estado de gabinete, humedad, temperatura. Revisión de conexiones eléctricas. Revisión física del equipo. Revisión de operación. Revisión de estado de software, MSINFO32, panel de sistema, administrador de equipos (Drivers/Discos). Revisión de actualizaciones de software y del sistema operativo. Errores de software, verificación de eventos del sistema y logs de las aplicaciones. Revisión de errores de bases de datos y estado de Envidas/Haspkey Revisión de virus y malware Revisión de caché y demás temporales Revisión de aplicativos instalados Realización de copias de seguridad Revisión de hardware interna del datalogger

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015		INFORME DE AUDITORIA AC	
		PÁGINA 93 DE 97	

	Revisión de módem de comunicación Pruebas de comunicación datalogger-Internet Pruebas de comunicación datalogger-Servidor INSUMOS: Frotex, alcohol isopropílico, cepillo, paño de limpieza EQUIPOS: Cámara y linterna, PC, soplador, multímetro, kit de herramienta electromecánico, Memoria USB para tomar evidencias o internet para acceso remoto, Cables ethernet, Módem auxiliar con Datos. Opcionales en caso de presentar problemas: 1. Módem de Internet, 2. Lector de discos duros. USB-Software necesario para redvirus, malware, temporales, etc.
--	--

Impacto: De acuerdo con las condiciones presentadas en el diagnostico surge la necesidad de implementar, nuevas estrategias (adquisición de equipos) para la medición de las condiciones del aire en el distrito ya que estos presentan deterioro y por ende no permitirían arrojar datos fiables.

Contrato: No.3344-21
Objeto: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE UN PROGRAMA AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE MANEJO AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
Valor del contrato: El valor total del convenio es \$69.640.188

Impacto ambiental generado

En el 2021 el Instituto Universitario de la Paz-UNIPAZ y la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja suscribieron el convenio de cooperación 3344-21, con el propósito de aunar esfuerzos para el fortalecimiento de un programa de educación ambiental, además de implementar las estrategias de gestión para la sostenibilidad que permitan la conservación a través del desarrollo de 6 seminarios teórico-prácticos para la sostenibilidad, así como la realización de dos (2) cursos virtuales de Gestión para la Sostenibilidad a través de la plataforma AVAPAZ dispuesta por UNIPAZ, con el propósito que estos sean multiplicadores y promuevan nuevos hábitos de comportamientos para la conservación y preservación del medio ambiente.

El total de participantes de los seminarios teóricos-prácticos fue de 271 personas. La distribución de los participantes por comunas obedeció al comportamiento de la fase de la convocatoria y los resultados del proceso de selección. En total se trabajaron ocho (8) grupos: Siete (7), correspondientes a los grupos de aprendizaje intensivo por cada comuna, con un total de 234 participantes y un (1) grupo de aprendizaje escalonado (con 37 participantes), quienes trabajaron mediante el aprendizaje asistido por las nuevas tecnologías. La distribución por comuna se resume en la siguiente tabla:

COMUNA	TOTAL, PARTICIPANTES	% PARTICIPACIÓN
Comuna 1	31	11%
Comuna 2	13	5%
Comuna 3	36	13%
Comuna 4	32	12%

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175
Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN: 01
			PÁGINA 94 DE 97

Comuna 5	57	21%
Comuna 6	28	10%
Comuna 7	37	14%
Grupo escalonado	37	14%
TOTAL	271	100%

El proceso de formación, comprende el desarrollo de los seminarios teóricos-prácticos, tanto presenciales como virtuales, recurso humano y físico para el desarrollo de las actividades; así como la entrega de los certificados de participación, diseño y entrega del material metodológico, entrega de kits, entre otros aspectos establecidos.

Respecto a la selección de las áreas de manejo ambiental para el desarrollo de las actividades de conservación y/o rehabilitación se realizó un consenso con los participantes del convenio en cada comuna, para ello se identificaron 5 áreas de intervención para posteriormente seleccionar aquella sobre la cual se desarrollarían las actividades encaminadas a la protección y conservación del medio ambiente generando un impacto sobre los lugareños que allí habitan.

En cuanto a las áreas de intervención, se contempló desarrollar la actividad **Yo cuido, Yo Valoro Mi Parque**, como una campaña de embellecimiento del parque, en donde los participantes reutilizaron residuos sólidos para la fabricación de juegos, jardineras, y otros elementos. Sin embargo, se acordó con la secretaria de Medio Ambiente Distrital, ejecutar acciones con mayor impacto en la conservación de las áreas de manejo ambiental, así, durante la segunda actividad práctica del Seminario 4, los siete (7) grupos de aprendizaje intensivo, seleccionaron las acciones integrales a implementar en su comunidad. La siguiente tabla, resume las estrategias desarrolladas para cada comuna:

Tabla. Acciones urbanas integrales: Actividades de conservación comunitarias

Comuna	Acción urbana
Comuna 1	Gestión participativa del recurso hídrico: Actividad de réplica la cual consistió en un "Voz a voz" en los restaurantes ubicados en el popular sector de muelle y del barrio Las Playas, los participantes socializaron con la comunidad la práctica para el aprovechamiento de residuos líquidos, reutilización de aceite de cocina para la fabricación de jabones como estrategia de conservación y generación de recursos para el fortalecimiento de la economía familiar en las comunas de Barrancabermeja.
Comuna 2	Siembra de alevinos: Repoblar áreas estratégicas del Distrito es clave en los procesos de conservación de diversos ecosistemas como ciénagas y humedales, pero también es fundamental para el fortalecimiento de iniciativas de desarrollo sostenible. En este sentido la actividad práctica consistió en sembrar 10.000 alevinos de bocachico, en la Ciénaga San Silvestre, esta especie ha sido tradicionalmente el pez de mayor importancia económica en el Distrito, muchas familias de pescadores han dependido principalmente de él para su sustento, aunque los volúmenes de producción de bocachico al igual que otras especies han disminuido notoriamente, por lo que urge la implementación de acciones que promuevan su conservación y garanticen su repoblamiento.
Comuna 3	Banco de hábitat: Las acciones integrales implementadas durante la práctica, en cada una de estas comunas consistieron en el proceso de restauración urbana para el asentamiento de un Banco de Hábitat, el cuál según Konijnendijh et al. (2006), es definido como la ciencia y tecnología de la gestión de árboles y recursos forestales alrededor de los ecosistemas urbanos, para proveer un beneficio psicológico, sociológico, económico y de conservación de las áreas de manejo ambiental. En cuanto a los beneficios relacionados con la conservación las especies que sembradas fueron son: Guayacán rosado, guayacán amarillo, cedro, abarcó, nauno, campano y balso.
Comuna 4	
Comuna 5	
Comuna 6	
Comuna 7	

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN: 01	
NTC ISO 9001:2015	PÁGINA 95 DE 97		

4.8.1 PA10 COBERTURA DEL CONTROL AL COMPONENTER AMBIENTAL

De acuerdo al impacto ambiental de las obras vigencia 2021, se calcula la cobertura del control ambiental:

Cobertura del control al componente ambiental (recursos propios)	Valor del presupuesto público auditado del componente ambiental (recursos propios)	\$ 236.780.376
	Valor total del presupuesto publico a vigilar del componente ambiental (recursos propios)	\$ 236.780.376

Cobertura del control al componente ambiental (recursos propios) = 100%

4.9 ATENCIÓN A DENUNCIAS

Verificación de denuncia con radicado 001377 del 28 de julio de 2022, del contrato de obra publica 0504-19 con objeto: **“SILP010 DE 2018, CONTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO FASE II DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER CENTRO ORIENTE”**, contratista UT ALCANTARILLADO FASE II, por valor de **\$3.146.088.863,91**

Hechos denunciados:

Denuncia por presuntas irregularidades contractuales por parte de la Administración Municipal de Barrancabermeja y el Concejo Municipal de Barrancabermeja, información extraída de video aportado por el denunciante.

Se denuncia que en el barrio Pablo Acuña fue ejecutado un contrato de obra durante administraciones anteriores, el cual en la actualidad (a fecha de la denuncia) presenta un deterioro en algunas de las zonas aledañas que fueron rellenas durante tal contrato, las cuales se han deteriorado al punto de dejar fuera de servicio las obras de alcantarillado y generar serios riesgos de accidentalidad para la población habitante del lugar (Barrio Pablo Acuña y sectores cercanos).

Se evidencia por el equipo auditor en visita realizada en campo, que el deterioro fue ocasionado por la falta de obras complementarias al alcantarillado construido (manejo de escorrentía superficial, estabilidad de vía, entre otros), los cuales eran requeridos para que la obra prestara servicio de manera estable y funcional.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR		
NTC ISO 9001:2015	INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN: 01
			PÁGINA 96 DE 97

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, verificó mediante visita que actualmente la Empresa Aguas de Barrancabermeja está ejecutando las obras complementarias requeridas, tales como pavimentación, manejo de aguas lluvias, y obras de urbanismo.



Las obras actualmente constatadas, son complementarias y proporcionan estabilidad y funcionalidad a la obra cuestionada en la denuncia, por lo que el objeto de tal es resuelto.

SIN OBSERVACIONES

5. TABLA RESUMEN DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	9	
2. DISCIPLINARIOS	0	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	0	
• Obra Pública	0	
• Prestación de Servicios	0	
• Suministros	0	
• Consultoría y Otros	0	

Vigilancia y Control Integral, Barrancabermeja Sostenible
Calle 48 Nro 17-25. Tels: 6025001–6020859 Fax 6022175
Email: info@contraloriabarrancabermeja.gov.co
Página Web: www.contraloriabarrancabermeja.gov.co

 CONTRALORÍA MUNICIPAL <small>CONTRALORÍA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA</small>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-288	
INFORME DE AUDITORIA AC		VERSIÓN: 01	
	NTC ISO 9001:2015	PÁGINA 97 DE 97	

• Gestión Ambiental	0	
• Estados Financieros	0	
5. SANCIONATORIO	0	
TOTALES (1,2,3,4 y 5)	9	